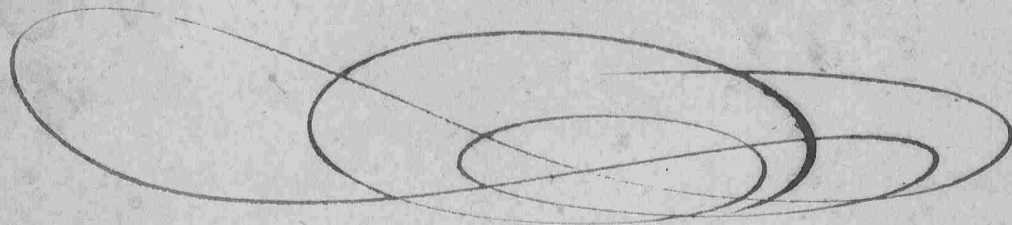


1^o
Monte

Prov. de Badajoz

Año de 1860.

Libro de Actas que tuvo la Corpora-
cion municipal correspondiente al
expirado año.
de 1860.



[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]





Acta de 1.^a Sesión? En la villa de San Vicente a tres de Enero de mil ochocientos sesenta y siete.
 Presentes: Victor Ventura, Abogado en su Sala Consist. los Sr. del Ayuntamiento de San Vicente, el Sr. Abogado de la misma, el Sr. Alcaide Pedro Benavente y el Sr. Jefe de Policía.
 Se dio lectura y se aprobó, según la Ley Municipal, y Reglamento y el Regimiento, y se acordó el Ayuntamiento en una de sus Pláticas Sesiones del Ayuntamiento de los días en que han de celebrarse las Sesiones ordinarias, proceda determinando, así como en atención a hallarse procurador el Regidor Abogado D. Pedro Rollano, el Sr. Abogado de San Vicente en el año actual, y en virtud de un Auto de San Vicente, con su consentimiento, y con la aprobación de los Sr. Alcaldes, en atención a la aptitud del Regidor D. Carlos Rollano que de nombrado y unanimidad Regidor Abogado, considerando los pocos negocios que ocurren al despacho, se acuerda el Jefe de cada una de ellas, para la celebración de la Sesión ordinaria a la hora de las nueve de la mañana, sin perjuicio de las extraordinarias a que diere lugar los negocios que ocurran. Y no habiendo otros negocios de que tratar, se levantó la Sesión firmando el Acta los Sr. Jefe de San Vicente que certifico =

Ventura
 Rollano
 Valles
 Valles
 Entonado
 Solano
 Rollano
 Jefe de San Vicente

Acta 4 En la villa de San Vicente a seis de Enero de mil ochocientos.
 Nueve. Mandado el Ayuntamiento en su sala capitular, previo
 aviso con asistencia de los concejales a quienes se mandó bajo la
 presid. del Sr. M.^e D. Pedro Pizarro se declaro por este
 Sr. abierto la sesion de este dia. Entrandose al despacho ordina-
 rio de Sr. P. dudose si debia proceder al nombram.^{to} de
 Diputados de los fondos municipales y demas empleos de su in-
 mediate servicio, conforme al art. 79 de la ley vigente, parrafos
 1.^o y 2.^o, o a la rectificacion de los nombram.^{tos} hechos por las admi-
 nistraciones anteriores: En su vista los Sres. concejales acorda-
 ron por unanimidad rectificar lo del mayordomo de Iglesia,
 Diputado del Ayuntamiento, Apontado,posito de Villa y de
 mas empleos, a excepcion del receptor de rentas y nombrado
 por este año a Genaro Guad con la obligacion de remitir las
 cuentas a la Dn. Econ. de la Dn. de Lerida en la
 época oportuna y según de la misma se acuerde de cargo
 y sueldo dado este Ayuntamiento.

Nombram.^{to}
 de cargos pu-
 blicos.

No habiendo mas asuntos de q. ocuparse, se levantó
 la sesion firmando esta acta los Sres. concejales q. se han
 presente, de q. yo el Sr. P. certifico =

~~Pedro Pizarro~~ Pacheco Valle Obispo
 Mendocaza Valle Entonado Tolano
 Curuzaga Rollano
 Sr. D. Pizarro
 Sr. P.

En la villa de San Vicente a tres





D. Enero de mil ochocientos sesenta. Firmado en sesión pública
de Ayuntamiento, con asistencia de los Sres. concejales y firmados bajo
el presid. del Sr. M.^{re} D. Pedro Vinaranda, se declaró por este Sr.
abierto la sesión. Dado el acta de la anterior fue aprobada. En el
acto dicho Sres. concejales se ocuparon en cuestionar los medios
mas ventajeros y por donde adoptarse p^o hacer la readmisión de los
contribuc.^{tes} e impuestos de esta villa consue^{tes} al presente año, y
después de una detenida y reflexiva discusión, en la q^e se quie
ron de manifiesto la miseria y mal estado de los contribuy^{tes}
debido a la mala cosecha de vino y ^{obtenida en el año último} y ninguna de aceite, carnes
y constituyen la principal riqueza de la población, y considerando
de q^e est^a circunstancia ha de hacer ^{de} necesaria ^{la} readmisión de la
readmisión, si no imposible, readmisión, dividida el pueblo en
cuatro secciones, encargando a los concejales, divid. también en
las mismas, hacer la readmisión dicha, repartiendo los de cada
una del importe consue^{tes} a la suya respectiva, a cuyo fin el
Sr. M.^{re} presid^{te} en el objeto de evitar ^{los} entorpecim.^{tos} y dilac.^{tes}
en sus servicios tan preferente y a fin de q^e se haga lo mas espe
rito posible, sin distraerse de las muchas ocupac.^{tes}, no meno
preferentes y pesadas sobre el Ayuntamiento, delega en referidas seccio
nes cuantas atribuciones y facultades le confiere la ley municipi
pal vigente y el reglam.^{to} para su ejecución, empleando por
si mismo las medidas coactivas, arreglándose p^o ello a la transi
ción y presencia de S.^{to} Decreto de 23 de Mayo de 1855, y de
mas disposiciones q^e rigen sobre el particular hasta hacer efec
tivos los impuestos q^e están a su cargo, abrogando estas facult

a los dichos concejales q. se hallan procurados, D. Juan Maria Comedo,
D. Pedro Rollano y D. Andres Perera, tan luego como se con-
tencié la causa y resulten abilitados para ejercer el cargo
de concejales, como se usó, pasando en el acto a los actuales
concejales las corresp.^{tes} ordinarias q. les den a conocer como
tales delegados de la autoridad local, y a los procurados tan luego
como resulten abilitados p. el cargo; siendo de rigurosa record.^o
de toda especie, de unico responsable de las cantidades que
despues de record.^o ingresen en su poder, si no fué la corres-
pond.^{te} y legitima inversion de las mismas.

No habiendo otro asunto de q. ocuparse, se levantó
la sesion firmando los Srs. q. saben, de q. certifico=

~~Pedroncelos~~ Pacheco Vallejo Viva H^o

Mendoza Vallejo Intonado Solano H^o

Perera Rollano H^o

Carro de Grado H^o

Acta — En la villa de S.^{ta} Vincente a diez y nueve de Enero de
mil ochocientos veinte. Acordada en sesion ordinaria los Srs.
q. componen el Ayuntamiento local de esta poblacion en su sala
capitulada, de S.^{ta} S.^{ta} D. Pedro Pinera y declaro abierta la
sesion dada de ante de la anterior que aprueba. Se entro en
segunda en el despacho de los negocios pendientes leyendo el
efecto los señores oficiales, acordando se despachen con la pu-
mura q. usó su intenc.^o acto seguido Vto. Sr. pendiente



Dio concien^{to} de una rñ de to Junta superior de Int^a primaria
 de esta Proc^a por la V. se manda, y en conformidad con su circular
 de 20 de Mayo ultimo, inserte, con el n.º 12, en el Boletín oficial n.º
 62 de día rñe, los Ayuntam^{tos} en vez de acudir a la diputación pro-
 vincial lo resta de las cosas en V. abitas los muestros según entre-
 gada indam^{te} a los Duños de los Districos, en su virtud entre-
 rados los Dñs. recudaron se llava a debido efecto lo mandado, pagan-
 dole inmadatam^{te} a los Duños de mencionados Districos de impor-
 te de sus rentas tanto lo q^a respecta al ~~presente~~ ^{presente} año, como al an-
 tero y sucesivos.

No habiendo oho asunto de q^a tratar, se levante la sesion
 firmando los Dñs. V. saber, de V. certifico=

Separandata^{te} Pache Valle Nic^{to}
 Mendonza^{te} Valle Entonado Solano^{te}
 Curra^{te} Rollano^{te}
 Soto^{te}

Acta - En la Villa de San Vicente a veinte y seis de Enero de mil
 ochocientos sesenta. Reunidos en sesion ordinaria los Dñs. V.
 compones de Ayuntamiento local de esta poblacion en su sala capita-
 les, de Dñs. Presd^{te} J. Cero firmada declaro abierta la se-
 sion, Lida de acta de la anterior fue aprobada. Fdo. segun



de Nro. Sr. pudiese manifestar la necesidad de adelantar los
 trabajos de los repartim.^{tos} indid.^{os} de la contribuc.^{on} Terr.^{al} y de
 consumo del presente año, con el fin de imponer la recau-
 dacion por los mismos en la época de instancion y sistema de
 este modo la responsabilidad y culpa impondria a la con-
 posicion por la falta de este servicio, En su vista enterados
 los Sres. Alcaides de villa a los encargados en la confeccion
 de estos trabajos les ordena oportunos para su pronta reali-
 zacion, respecto al repartim.^{to} de la contrib.^{on} de consumo, toda
 vez q. de la contribucion Terr.^{al} est. para terminarse, de
 bido a la entidad con q. en el mismo y demas demun.^{tos}
 a de ayto, trabajan los empleados de la Nra. de Ay.^{to}

Y no habiendo otros negocios de q. ocuparse, se levanta
 la sesion firmando los Sres. V. sabon. de V. certifico-

Amador *[Signature]* Pacheco *[Signature]* Valle *[Signature]*
 Mendonza *[Signature]* Oliva *[Signature]* Valles *[Signature]* Entoncedos *[Signature]* Solano *[Signature]*
 Pizarro *[Signature]* Rollano *[Signature]* *[Signature]*

Acta - En la Villa de San Vicente a dos de febrero de mil novec.
 noventa. Reunidos en sesion ordinaria los Sres. V. componen-
 do el Ayuntamiento local de la misma en su sala capitular,
 de Nra. Sra. de S. Pedro Senerada Sclero abierta de
 sesion. Leida el acta de la anterior fue aprobada. Ato
 seguido yo de interese Nro. con la venia de Nro. Sr.
 Presd.^{te} se cuenta de la orden de la reunion mensual de
 Contrib.^{on} de 26 de Enero anterior y que con la fecha de 1.^o de





actua transmite la D. nra. p. nra. de Hac. pp. de la Prov. p. nra.
 la q. se manda se verifique la cobranza de primer trim. de
 las contribuc. a buena cuenta, o sea por los repartim. del año
 ultimo. En su vista enterados los D. nros. de la rin. prenotada acer-
 cado se publican inmediatamente a esta D. nra. p. nra. su intelig.
 mandados sea la obligacion en q. se encuentran de pagar en
 primer trim. igual a uno de los del año anterior y sin per-
 juicio de la corresp. liquidacion, antes de dia 4 del corriente,
 que las secciones de recad. nombradas en el año anterior, lo certifiquen
 en los distritos a cada una de las demarcadas y q. se de cuenta de su re-
 sultado al municipio para poder lo q. correspondia.

Y no habiendo otro asunto de q. ocuparse, se levanta la
 sesion, firmando los D. nros. q. saben; de q. certifico =

~~Recomendado~~ Pache Vallejo D. nro. D.
 Menoraz Vallejo Entonado; Solano J.
 Purura J.
 Rollano J.
 D. nro. de Paredes J.
 J. nro.

Acta - En la Villa de San Vicente a once de febrero de mil
 ochocientos sesenta. Menudo los D. nros. q. componen el Ayun-
 tam. const. de la misma en su sala capitular y en sesion or-
 dinaria, de Ser. Presd. D. Pedro Pinaranda declaro abierta la
 sesion. Leida de acta de la anterior fue aprobada. Entraron



Para en el despacho de los negocios pendientes ~~de~~ de
 dio cuenta de una comunicacion de la D^{ta} D^{ta} de Hacienda
 pp^{ca} de la D^{ta} de Hacienda por la q^{ta} se pide impuso en la D^{ta} de Hacienda
 de la misma para fines de un actual de impuesto total
 de 100000; y q^{ta} se le manifieste con la cantidad por el con-
 tar para de dia quince de dho mes. Entendidos los d^{tos} acor-
 daron se ponga en conocimiento de la autoridad presentada la
 materia de este expediente por la manera expresada y habiendo
 de vino y caudales en el año ultimo y la ninguna de ay-
 te, ramo y constituyen la unica riqueza de esta poblacion,
 por lo q^{ta} el municipio no descansa un momento en la
 recaud^{on} remitiendo a Hacienda la suma mayor posible
 y dada a su destino para su utilidad.

Y no habiendo otro negocio de q^{ta} ocuparse, se levanto
 la sesion, firmando los d^{tos} Excmos. y certifico =

Perarandato Pacheco Valle Nivato
 Mendonza Valles Intonado Solano
 Soriano Rollano
 Secretario

Acta - En la Villa de San Vicente a diez y seis de febrero de
 mil ochocientos cuarenta y cinco. Reunido el Ayuntamiento const^{te} de
 la misma en su sala comunal y en sesion ordinaria, de d^{ta} y
 para q^{ta} el Excmo. Sr. D^{to} de Hacienda declaro abierta la sesion, leida
 de acta de la anterior fue aprobada. En seguida se fue





El Sr. Presidente, se enteró del estado de la recaudación y no siendo tan favorable como era de esperarse se acordó se procediera contra los morosos con todo el rigor de la ley, y a un efecto se pasarán las listas de descubiertos al Sr. Alcalde para que se procediere los apremios de intencion; y en segunda Suplico de Sr. presidente se procediera a la lectura de la cuenta

de primer general de ingresos y gastos del año último seguida por de la cuenta de Depositiones y lo fue en el mismo, lo cual ha practica del año pasado y de non de Sr. Diputado. Entendidos los Sr. Concejales del ayuntamiento de acuerdo se acordó de nuevo, al objeto de que lo pudieran hacer de los prevenidos, se ha propuesto por el Sr. presidente de nombramiento de una Comisión de Examinación

ministerial para que revista y proponga lo que se le ofrezca y parezca, lo que se ha acordado por unanimidad. A propuesta del mismo, se nombran los Sr. D. Joaquin de los Rios y D. Dionisio Oliva y se les encarga despachen en Comités y de serion propia. y se levanta la de este ayuntamiento. D. Juan los Sr. D. Sabido, D. C. certifico

Encarantado Pacheco *Valles*
Mendoza

Perrera *Solano* *Entonador* *Pellano*
Oliva *Pero de Paroz*

Acta de sesión ordinaria en la villa de San Vicente a veinte y tres de Mayo de 1860.

de mil ochocientos. Reunidos los Sres. del Ayun-
tamiento en sesión ordinaria con asistencia de los Sres. del
Municipal y bajo la presidencia del Sr. Al. de D. Páez Pina-
randa se celebró p. este Sr. abierta la sesión. Leída el acta
de la anterior fue aprobada. Entendidos al despacho se dio
cuenta de los Partidos oficiales y comunicaciones de inte-
res del Ayuntamiento de lo q. queda enterado el mismo.

Por parte de los Sres. Concejales D. Joaquín Méndez
y D. Dionisio Oliva Comisionados en la sesión anterior
se nombró una Comisión para examinar la Cuenta de la Administración del año próximo pasado
y se acordó que se lea y se dicte un dictamen en lo q. se le ofrezca y pida, se
ha de discutir y se dicte un dictamen, concedido en los
terminos siguientes: "La Comisión nombrada p. exami-
nar la Cuenta de la Administración del año próximo pasado
presente a este Ayuntamiento Municipal correspondiente al mismo,
de todos los fondos y rentas que constituyeron el Caudal de
Propios y Arbitrios p. atender a las obligaciones del presente
año, habido con la detención de las
de otras cuentas y documentos justificativos q. a ella
acompañan, y mostrándole todo arreglado al presen-
te y de sus antecedentes q. han tenido a la vista, es su dic-
tamen que el Ayuntamiento puede ponerle su licencia fa-
vorable p. q. pueda hacerse la aprobación superior. El
Ayuntamiento no obstante proceda a lo que estime
mas conveniente."



de sus respectivos puntos, reunidos los tres q. conforman
 el Ayuntamiento Const. de la misma en su Sala Capitular
 en sesión ordinaria, el Sr. Presidente D. Pedro Pinaran
 da declaró abierta la sesión. Leída el acta de la anterior
 fue aprobada. En seguida en el despacho de los negocios
 pendientes se dio cuenta de la Real Cédula de 20 de Enero
 último comunicada f.º la Dirección general de Consumos y
 f.º la que S. M. la Reyna (9.º D.º 4.º) conformándose con la
 propuesta f.º esta Dirección ha tenido a bien declarar que
 en cumplimiento del recargo p.º gastos Municipales y pro-
 vinciales sobre la contribución de consumos los vecindades
 fronterizas sin casa habiente ni labor de su cuenta en los
 Puertos en donde no sean Vinos. Seguidamente usando
 pronto p.º su remesa los repartim.ºs de la contribución ter-
 ritorial del presente año, amillaram.º y de sus docum.ºs
 prevenidos f.º la ley, y aprobado f.º el Ayuntamiento, acordó
 este su salida p.º la Capital a la brevedad posible según se le
 tiene ordenado. Y no habiendo otro negocio de que ocuparse,
 se levantó la sesión firmando los tres q. saben, de q.º certifico

Pinaran *P. Pinaran* Valle *V. Valle*
 Memora *M. Memora* *[Signature]*
 Carrasco *C. Carrasco* *[Signature]*
 Rollanc *R. Rollanc* *[Signature]*

Acta de sesión ordinaria } en la villa de San Vicente a ocho



De Marzo de mil ochocientos sesenta. Mando de Ayuntamiento^{to} de
 de esta Poblacion en su sala capitular y en sesion ordinaria, el Sr.
 Alc. pnd. D. Pedro Pinaranda Velasco abierte la sesion. Leida
 el acta de la anterior quise aprobada. A lo seguido por algunos de
 los Srs. Concejales encargados en la recad. de contribuc. manifesta
 con la necesidad de reduccion de pueblo para la recadacion en
 sus secciones en vez de las cuatro en q. este dividido, consiguiendo
 de este modo hacer aquella con mas rapidez y menor trabajo con q.
 se hace en de dia, y visto por los demas Srs. lo justo de lo petic.
 por reducir unas cuantas con doble numero de contribuc. y otros.
 acordaron: que la primera seccion q. empieze en la villa de Albar
 do, y la segunda en la villa de Trajano se dividan cada una de
 ellas en dos partes iguales dejando las otras dos como se enun
 tran en la actualidad por ser mas pequeñas y las primeras,
 cuidando lo Sr. de Ayuntamiento de presentar las liguras
 particulares de recad. para que presente esta nueva division, a
 pagando a cada una los recibos talonarios y la pertenencia
 de lo recadado y firmen los Srs. de saber, de q. certifica

Padre
 Valde

Procurador
 Mendoraz
 Perroy
 Alcaide
 Valde
 Entonado
 Solano
 Concejales
 Pollanco
 Sr. de...

Acta de sesion ordinaria - Villa de San Vicente a quin...

A de Mayo de mil ochoc. setenta. Mandos los Srs.
 que componen el Ayuntamiento cont. de su misma en su sala
 capitular y en su sesión ordinaria de los dias 1.º y 2.º de
 jornada declaro abierta la sesión. Dada de este día y en
 su aparcada. Acto seguido yo el infrascripto Sr. y con
 la venia del Sr. pres. di cuenta de la cuenta de la Direc-
 cion general de D. Juan. Dada en el Ayuntamiento de
 esta de ayer y recibidos por el conde de este dia dictando re-
 glos para q. se lleve a debito efecto lo mandado por la Sr.
 de 20 de Julio del añoultimo sobre ampliacion
 del ejercicio de los presump. municipales de cada año hasta
 el 31 de Mayo del siguiente; y enterados dichos Srs. de
 todas las disposiciones q. corresponden se ordeno se obedecan
 y cumplan en todas sus partes por las personas encarga-
 das por la ley en ello y en las pocas precedidas. Seguida-
 mente se dispusieron sobre el punto de contribuir, y des-
 pues de haberse la actividad y deudando a este servicio
 de los Srs. mando levantar la sesión firmando
 los Srs. y sobre de q. certifico =

Ferreramberto Pacheco Valle Oliva
 Mendocanza Valle Entonado Holano
 Rollano Sordo de Sordo

Acta de sesión ordinaria - En la villa de San Vicente a vein-
 te y tres de Mayo de mil ochoc. setenta, Mandos los
 Srs. de este ayto. cont. de la misma en su sala con-
 sistorial y en su sesión ordinaria de este presente

Acta de Sesión extraordinaria } En la villa de S. Vicente a primero de

Abril de mil ochocientos Sesenta, reunidos los señores y señoras

del Ayuntamiento Comital de la misma en su Sala Comunal

contenida en Sesión extraordinaria, reunidos a un mismo lugar

Abra. 9 de de mayores contribuyentes al de sus individuos, Sr. D. José

Copia certi. D. Pedro Alvarado declara abierta la Sesión. Leída el acta

previa de esta sesión p.^{ra} de la anterior, fué aprobada. Acto seguido Sr. D. José

manifestó el conflicto en q.^{to} se encontraba la liquidación de

los p.^{tos} de sucesión y p.^{tos} de indemnización al fondo de contribuciones

de la suma de mil ochocientos e. y setenta y siete l.^{ras}

financ. q.^{ta} existió en el año pasado de 1858 p.^{ta} las atenciones

del presupuesto de otro año, y otras mil quinientos ochenta y

seis e. q.^{ta} definen de satisfacer en el mismo al Sr. del Ayuntamiento y oficial de la Secretaría Sr. D. Manuel de

un total de ochocientos ochenta y cuatro e., como se

preentendía p.^{ta} las cuentas del Alca. y del depositario rendidas

en la época oportuna y q.^{ta} se tubon a la vista, cuyo conflicto

to q.^{to} vino a aumentarse ya en fin de año un repatri-

mento extraordinario p.^{ta} el pago de juros y otras, teniendo

(a la vista) digo necesidad de acudir al fondo de contribuciones

p.^{ta} la preentoriedad de esta obligación, fue debido también a

q.^{ta} teniendo solicitado este Municipio una subvención de





^{2 años}
Sello mit 2 del millon q. amañado presupuesto el Estado y
expedia a los pueblos q. si solo no pueden sufragar los gastos
de Instrucción primaria, con esperanzas fundadas en el Inter
factosio impome vacuado f. el Sr. Gobernador de la Prov.ª, fue
la causa de no haberse formado presupuesto adicional ni extra
ordinario en referido año de 1858 y siguiente, ni presupuesto ad
vitrío y.ª la continuación del deficit expuesto. En esta atención
considerando la pronta q. si no se propone un arbitrio y.ª es
tengua este debito se vera el Municipio expuesto una apre
miado todos los Arimientos f. la Admon. P.ª de Mai.ª
publica, en atención a q. la care de fondos y.ª vindigiaran el
de contribuciones de los q. Municipio y.ª los gastos del presupuesto
to; teniendo presente q. la contribucion de consumos no se tra
lla gravada en el año actual con el maximumo q. estatutose la
Real orden de quince de Mayo de 1857, y q. dentro de los lími
tes q. señala la misma puede extinguirse el debito de q. se tra
ta, acordando Solicitar del Sr. Gobernador de la Provincia
alargue las especies de consumos del presente año en la for
ma siguiente

Si el valor de la contribucion de consumos

38227.





Muevos ya autorizados

25 p. ^{as} 100 p. ^{as} Atenciones Civiles	9557.	} 26.988
15. 30 Dn. p. ^{as} Municipales	17331.	
<u>Muda de tinta</u>		1131.

Nuevo Muevos ordinarios q.^{ue} se piden

Sobre el vino	2100.
Sobre el vinagre	400.
Sobre el aguardiente	1061.
Sobre el Aceyte	1200.
Sobre el Jabon blando	621.
Sobre las carnes	3100.
<u>Total</u>	<u>8198</u>

Sumas

Suma el debito	8198
Menos los recibidos q. ^{ue} subscritos	8198
<u>igual</u>	<u>0000</u>

Exhortando igual cantidad la propuesta q.^{ue} se pide en el fondo de contribuciones q.^{ue} la q.^{ue} se establece q.^{ue} los gastos del presupuesto, la que se copia certificada de este acuerdo y con oficio replicatorio, se remite al Sr. Gobernador Civil de esta Prov.^{ia} p.^{er} el objeto q.^{ue} la misma expresa. Asi lo dispusieron y firmaron de sus ystas Sres. los q.^{ue} saben de oficio yo

[Handwritten signature]



el Secretario legitimo

~~Pedro Comendador~~ Vicente Pacheco

German Valle

Joaquin Mendocaza

Domini Obispo

José Vallés

Andrés Entonado

Carlos Salazar

Diego Guerra

Narciso Santos Mamón Habla

José Racion

Diego Arriaga

Marcel Estoriz y Sima

Diego Marín

Francisco Barbero

Pedro Carrero

Celestino de Pineda

Joaquin Estreza

Don Valle

Antonio Cruz

Juan Nicolás Camison

Pedro Canobas

Ramon Vasco y Ramon

Juan Tegedaz

Fran.º Vasco

Francisco Cortez
Señor.



Acta de Corp.^o respecto a lo concerniente a esta villa, y no
 habiendo otros negocios de E. compareció Sr. presid.^o man-
 do levantar la Sesión firmando los Sres. E. Sabido; de fe-
 rentes =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de Sesión Ordinaria — En la Villa de S. Vicente a los diez
 Abril de mil ochocientos sesenta, reunidos los Sres. E.
 Compendio de Ayuntamiento. Concl. de la misma en su sala ca-
 pitular y en sesión ordinaria de Sr. Me.^o presid.^o Sr. D. Pedro
 Sarracina. Declaró abierta la sesión, leída el acta de la an-
 terior. Fue aprobada. Acto seguido se enteró en el despacho
 de los negocios pendientes y al efecto se dio cuenta por el
 infrascripto Sr. D. de la Real c. de 24 de Julio último p.^o
 la E. se aprobaban las reglas formuladas por la Junta de
 Sanidad de esta villa para la rotulación de las calles y
 numeración de las casas; quedaron enterados y acordaron
 se cumpla con lo mandado, para lo E. se citaron a reunirse
 a la Junta local de Sanidad.

Acto seguido y por Sr. D. Sr. D. se dio cuenta de
 la cuenta del Sr. Gob. D. de esta Prov.^o señalada con
 el n.º 86 en la E. se hizo varias observaciones para
 la refundición del presup.^o aprobado p.^o de presentarse

en los sucesos impresos & se han recibidos. En su vista con-
 sidero los Sres. de la M. C. de Do de Julio de 1859 y de los
 acuerdos & para su cumplimiento se han expedido por la
 Direccion general de Administracion local en el mes de Mayo
 del actual, acuerdo & con el fin de que puedan estos
 trabajos estar terminados en el dia de la inauguracion del Sr. Gob.
 de la Proc.^a proceda en el acto a la refundicion de
 los presump.^{tos} cuidando de incluir en los mismos los 3489
 & de fijar de satisfaccion en 1859 por falta de me-
 rito para ello con lo demas & observen y cumpla arreglado
 a las disposic.^{es} & segun sobre la materia. F. no hab.
 otro negocio de & compare, de los presump.^{tos} segun la
 sesion, firmando este acta los Sres. D. Juan de G. Artigas

D. Juan de G. Artigas
 D. Juan de G. Artigas

Mendora # Oliva # Jose Valle #
 Entoncedo # Rato Solano # Rollano #
 D. Juan de G. Artigas

Acta de sesion ordinaria. En la villa de San Vicente a
 diez y nueve de Abril de mil ochocientos sesenta, con-
 sidero los Sres. & componen el Ayuntamiento local de esta
 misma en su sala capitular en sesion ordinaria, de
 Sr. D. D. Pedro Reverenda D. Pedro Reverenda D. Pedro Reverenda
 la la sesion, leida el acta de la anterior que acordada
 se entro en el despacho y se leyó por el infrascripto





Señalaré los dos extractos oficiales últimos señalados con los números 11 y 12. Entiendo lo primero en virtud de un acuerdo de la Diputación provincial de Badajoz, y el segundo, sobre los medios de proceder las juntas provinciales de la contabilidad al desempeño de su cargo y pidiendo en el término de 20 días la copia del presupuesto de este año con sus correspondientes sumas, y el 2.º haciendo de Sr. Gobernador de la Diputación en su virtud n.º 90 varias observaciones para el pronto despacho de todos los servicios jurídicos y contables encomendados a los municipios y declarando ser la causa de los atrasos y se ordena la inopia de los Sr. D. manifestaron quedar enterados.

Concluido el despacho de Sr. Alcalde, presidente del Ayuntamiento presento al mismo el presupuesto municipal aprobado para el corriente año, refundido en los impresos que se han recibido a este fin, y con la adición y se ordena en su capítulo 12.º Por el impreso referido se ha dado lectura de este docum. así como de la liquidación procedida en la Diputación de 15 de Julio de 1859 y pudiendo enterado el Ayuntamiento, procedió en seguida a discutir el nuevo presupp.º por capítulos. Leyóse sucesivamente desde el primero hasta el 11 y comprende de ordinario, aprobado por el Sr. Gobernador en 20 de Octubre de 1859 y encuentran todo en un todo conforme con lo mandado en dicho decreto pasaron a examinar el 12 y habla de las resultas de

liquidaciones de presupuestos de años anteriores. En el
 han acordado figurar, en su artículo 2º, la cantidad
 de 8488 d., y enterada de las aplicaciones y comprendidas
 en correspondiente relación y de la imperiosa necesidad
 de reintegrar el fondo de contribuciones del año de 1858
 lo y anticipo por cuenta de dicho presupuesto, y la satisfacción
 de los acreedores. Al mismo tiempo se acordó que
 que por falta de medios se acordó la satisfacción, fue
 aprobado por unanimidad. Concluido todo el presupuesto y
 aprobado, como queda dicho, por todos los señores concejales,
 el Sr. D. Juan de los Rios general, el cual aparece q' im-
 portando la gasta del presupuesto 15,926 r. y 32 cent.
 y las ingresos 2471-28 r. resulte un deficit de 12455-cha.

En este estado visto por el Ayuntamiento y para exten-
 guir este deficit solo tiene anticipado y repartido por re-
 cargo sobre las contribuciones terr. Industria y de consumo
 3296 r. y 4 cent., acorda que para cubrir los arbitrios in-
 terinos para terminar aquel, se combague a un r. y 1/2
 de mayor contribucion de los inditos, para uno de los
 años inmediatos, conforme a lo mandado en la Real cedula
 de 15 de Julio de 1827. No habiendo otro asunto de tratar
 se levantó la sesion, firmando esta acta los Srs. D. Sabido
 de que certifico =

Yo, como Jefe de la Gerencia Municipal

Pedro Revilla 

Joaquin Mendora  Joaquin Thico  Jose Valle 

~~Andres Antonado~~  Matias Prieto  Carlos Solano 

 Pedro Rollan  



Acta de sesión extraordinaria en la Villa de San Vicente a veinte

Proposición y uno de Abril de mil ochocientos sesenta, venidos los
arbitrios y distinguir el déficit del Presupuesto Municipal en su Sala Capitular y en sesión extraordinaria, asociados en
un número igual de mayores contribuyentes de sus
Individuos, para lo que fueron previamente convocados,
el Sr. Presidente D. Pedro Peñaranda declaró abierta la
sesión. Leída el Acta de la anterior fué aprobada.
Acto seguido dicho Sr. Presidente manifestó que en virtud
de lo mandado en el artículo 12 de la R. Orden de 30 de
Julio último y de las observaciones que para llevarlo
á efecto hace el Sr. Gobernador civil de esta Prov. en
su circular núm. 86 fta. 6 de la actual, ha
reunido el Presupuesto Municipal aprobado para
el corriente año en los nuevos ejemplares que para
dicho fin se han recibido del Gob. de S. M. por con-
ducto de prenotado Sr. Gobernador, habiendo tenido
para ello presentes la R. Orden antes citada y
las circulares de la Dirección gen. de Instr. local
de 7 y 12 de Marzo anterior y demás disposiciones



que figen sobre el particular; el cual presentá los
 Pres. de la Reunion para que lo examinen con detenimiento
 y propongan un arbitrio dentro de la Ley para cubrir
 el déficit que aparece en el mismo. En su virtud se
 celebró discusion sobre tan importante servicio, y
 examinado escrupulosamente el Presupuesto ordinario y el
 adicional repundidos, han observado no tiene otra
 alteracion que la cantidad presupuestada en el úl-
 timo, la que por no haberse consignado en los Presup. to-
 de años anteriores, ha quedado sin satisfacerse, encon-
 trándose en lo demas en un todo conforme con el
 aprobado para el presente año.

En dilacion se ocuparon del medio de que debian
 valer para cubrir el déficit de 42.655.470 centi-
 mos que resulta en el nuevo Presupuesto sin olvidar
 para ello los Recargos legales sobre las contribuciones
 que ya están autorizados y separtidos y se expresan
 en la forma sigte

30 p. 100 sobre las cuotas que pagan al tesoro o los vecinos, en la contribucion territorial	8877.
3 23 p. 100 sobre las de los forasteros sin casa propia	2395.
50 p. 100 sobre la de consumos, bajo el tipo de 2.1000 r. de lujo p. el tesoro, y que en el dia es de 38.229	12.000
Y en p. el 25 p. 100 en la misma contribucion y que no ha necesitado la terna. Dignidad	9331. 04
	28.603. 04





Suma anterior 28603. 04.

Cargos autorizados sobre la contribucion del Subsidiario - 5364. -

Total de Cargos autorizados 33967. 04.

Es el Deficit del nuevo Presupuesto - 42455. 04

Resta para cubrirlo - 8488. -

En su virtud y resultando que la contribucion de consumos que asciende en la actualidad a 382297. 75 p. 100 p. a el Tesoro, se halla solo gravada con un 25 p. 100 p. a los gastos Prov. y con un 15 p. a los Municipales, que hacen un total gravamen de un setenta por ciento, cuando por la R. Orden de 16 de Setiembre de 1857 y demas disposiciones posteriores, puede gravarse con un ciento por ciento como Cargo ordinario, y considerando el Ayuntamiento y Abogados que dentro del 30 p. 100 vacante cabe el deficit que se aun resulta en el Presupuesto que motiva esta Resolucion, acuerdan solicitar el Cargo de un 22 p. 100 sobre dicha Contribucion y sobre el 10 con que esta ya cargada y que en atencion a estar repartido dicho Presupuesto, se expre-



	P. de vu
• Sobre el tamo del vino -----	1000
Sobre el del vinagre -----	100
Sobre el del Aguardiente -----	1064.
Sobre el del Aceyte -----	1800
Sobre el del Jabon blando -----	624.
Sobre el de la lame fresca y salada -----	3600
<u>Total -----</u>	<u>8188..</u>

Presumer.

Y importa el deficit ----- 8188.

Y en los arbitrios para cubrirlo ----- 8188.

igual -- " -- "

Resultando igual cantidad la propuesta que el deficit que resulta, segun se por duplicado copias certificada de esta Acta y Remita se con los Presu-
puestos para aprobacion segun esta prebenido.
Asi lo acordaron y firman de uno y otro
Dios. los que saben, de que certifico =

Presidentes Vicese pacde German Valle

Joaquin Memora Domingo Nicas Jon Valle

Andres Antonado Matias Prato Carlos Toland

Contribuyente D.

Juan Co. Maury Pedro Pacheco Pedro Saavedra

Jorge Maury Juan Valle Cuanto Pomoy

Franc. Algado Ramon Basco
y Ramon

Lacarias Pabg





Juan Pedrero

José Encinas

Fran.^{co} Basco

Juan de Guzmán
Suñ.

Acta de sesión ordinaria — En la villa de San Vicente a veinte
y seis de Abril de mil ochocientos sesenta, reunidos los Sres. y
compañeros de Ayuntamiento con el Sr. Alcalde presidente D. Pedro Peña
y en sesión ordinaria, de Sr. Alcalde ped. D. Pedro Peña
sacada declaró abierta la sesión, leída la acta de la anterior
fue aprobada. Se entró en el despacho de los negocios ped.
y por el infrascripto Suñ. se leyeron los Decretos oficiales se
ñalados con los números 17 y 19 en los q. se hallan una
circular n.º 98 del Sr. Gobernador de la Prov. para q. en el
termino de ocho dias siguiera en la Depositaria Prov. el im-
porte del 1.º trim. de dotación y material de Just. provincial,
prestando q. los pueblos q. no hayan acreditado tener sa-
tisfecho el enrolamiento q. para de los meses del año de
1859, lo hagan en el plazo marcado o sumitan su impor-
te en metálico. Entendidos los Sres. y encontrándose en des-
cubierta de estos servicios esta población acordó: que in-
mediatamente se sume el importe del 1.º trim. de Just. pro-
vincial a la Deposit. Prov. y q. en atención a tener satis-
fecho a los propietarios de las casas q. habitan los muni-



tras los alquileres del año 59, franquendo estos los corresp.
 recibos y se remitiran para acreditar tener satisfecho el
 de servicio. Interados asi mismo de la circular de la
 Merced de fomento n.º 18 por la J. si reclama una ma-
 tricia exacta de la produccion, consumo y exportacion de gra-
 nos durante los años de 1857, 1858 y 1859, acuerdan: que
 reunidos los datos y utilizados los datos y sumarios se ocupen
 de Sr. Caud. con la Sma. en formar los estados y re-
 mitidos supues de examinados y confrontados con los an-
 tidos por el municipio y no habiendo otro servicio de
 J. ocupam. de Sr. Caud. mande levantar la sesion.

Penaranda de Duero
 Mendoca # Volant # Nava #
 Rollan #
 Valle #
 Antonado #
 J. Caud.

Acta de sesion ordinaria - En la villa de San Vicente a tres de
 Mayo de mil ochocientos sesenta, reunidos los Sres. J.
 componen el Ayuntamiento Const. de la misma en su sala
 capitular y en sesion ordinaria, de Sr. Alcalde Presdte.
 J. Caud. Penaranda declaro abierta la sesion. Leida el
 acta de la anterior fue aprobada. Acto seguido se entio
 en el despacho de los negocios pendientes y por el in-
 terese mio. se dio conocimiento de una circular de
 Sr. Gob. de la Prov. Sta 21 de Abril ultimo por la





q. se declara instantaneamente un estado de los premios hechos a
 maduros de animales diversos en los cinco años últimos, se
 acordó su puntual cumplimiento. Segundam^{te} se dio lectura
 del Orden oficial núm. 51 conseq. de lunes 30 de Abril
 último de que contiene varias disposiciones de bastante in-
 terés p.^o de Ayuntamiento y enterados acordaron que se cumplan
 con exactitud en todas sus partes y que respecto á lo q. trata
 de la rotulación de las calles y numeracion de las casas, se encar-
 ga al Sr. del Municipio de sacar un padrón de numeracion
 de edificios q. necesariamente tienen q. constituir el casco de la
 población con inclusion de los pajares á él adyacentes y q. de-
 ben englobarse con él mismo, clasificandolos debidam^{te} y
 señalando los dueños de ellos; y q. despues de hecho este tra-
 bajo se le cuenta para el nombram^{to} de comisiones q.
 lo requieran en los q. se hallen en despoblado con igual
 clasificación y circunstancia. Y no habiendo otro negocio de
 q. tratar el Sr. presd^{te} levantó la sesión firmando esta
 acta los Sres. q. saben; de q. certifico=

Pararamental y Pacho Valle Vico
 Mendocá Solano Antonado Rollano
 Juan de Guerra
 Sr.

Acta - En la Villa de S. Vicente a diez de Mayo de mil

ochocientos suelta, Reunidos los Sr. D. componen el Ayuntamiento. Concluida la misma en su sala cap. y en sesion ordinaria, de Sr. M. Caud. D. Pedro Pinarandé declaró abierta la sesion; Leyó de acta de la anterior fue aprobada. Entraron en seguida en el despacho de los negocios se dio cuenta de una cuenta de la Direccion general de D. D. Donat del Ministerio de la Gobern. en fecha 12 de Mayo ultimo en la que se hacen varias precisiones p. la formacion de los presupuestos adicionales a los de present. año para la de los cuantos de propios de. quedaron enterados de las Sr. y acordaron se tenga presente p. la inclusion de presupuesto adicional los mismos ochocientos de. y aparecen satisfechos de mas en la cuenta municipal de 1858 de los creditos autorizados en el presupuesto de dicho año. Habiendo tambien del importe del D. Financ. de las dotaciones del Sr. D. Ayuntamiento y su oficina con respecto al mismo y de. por falta de recursos dejó de satisfacerse en la especie oportuna, como se patentará por las cuentas que vendrán y de referidas; cuidando de. estas sumas no se distraigan para ningun otro objeto y al. se destinan y no habiendo otro asunto de. tratar, el Sr. Caud. Después de recomendada actividad en la agenda levantó la sesion.

José Berrocaldo Pacheco Valle
Memoria Solano Viana
Kollano Antonado



Acta de Sesión Extraord.^a } En la villa de San Vicente a once de Mayo de
 Mil ochocientos Sesenta, celebrada en la Sala Comis.^a los tres del Ayuntamiento de la misma en Sesión extraordinaria bajo la Presidencia

700.000
 y 100.000
 de la com-
 ta pidi-
 pag. de
 la admón

del Sr. Alc.^{de} D. Pedro Pinaranda con el objeto según las cédulas
 de abrir de examinar la Cuenta Municipal rendida f.^o 1.^o de
 Alc.^{de} correspond.^{te} al año próximo pasado por este Sr. se declara abien-
 ta la Sesión. Leída el acta de la última fue aprobada.

del año
 1859
 aprob.^{do}
 10.000

El infrascrito Sr. Con la Venia correspond.^{te} leyó la Cuenta
 de que se trata, y en su virtud interceden los tres. Comisales proce-
 dencia una discusión, y examinada con el determin.^{to} y enajenatori-
 dad q.^{da} requiere un asunto tan interesante, teniendo en cuenta los
 ingresos y gastos del presupuesto de dicho año aprobado f.^o el
 Sr. Gobernador Civil de esta Prov.^a en 24 de Enero del de se-
 gunda, y en contrando las conformes y arregladas al referido
 presupuesto, después de las alteraciones que el mismo sufrió con
 el consentimiento de la aprobación, a los puntos de intervención que
 deba la Secretaría de este Municipio y las reglas mandadas
 observar f.^o la Circular del Excmo. Sr. Director General de
 Admon., en el Ministerio de la Gobernación, f.^o 7. de
 Marzo último, las aprueban en dicha forma, mandan

[Handwritten signature]

de q^{ta} en estricta observancia de lo dispuesto en los
artículos 111 de la Ley Municipal y 115 de su re-
glamento, se pongan de manifiesto en la Secretaría
de este Municipio por el término de un mes, dando
conocimiento de esta determinación al Alcaldado por me-
dio de edictos en la forma acostumbrada para intelligen-
cia del mismo, y efectuado, remitan a la Superioridad
con los ejemplares correspondientes para su ultimación
en el Consejo Provincial, citando de que f^o el tenor del que
termino se entienda certificación en la que se acordó la ex-
posición referida, y que se una a la cuenta copia certi-
ficada de esta acta de aprobación para los efectos oportunos.

Y resultando lleno el objeto a que se ha convocado
esta sesión se mando levantar por el Sr. Presidente
firmando los señores que saben hacer lo que yo

el Srno. Certifico

José María Páez

German Calle

Joaquín Menéndez

José María

Antonio

José María

Pedro Rolland

Antonio Calle



y en el día de Mayo de mil ochocientos sesenta. Presidencia
 los Srs. J. Compromiso de Ayuntam^{to} Const. de la misma en su
 sala cap. y en sesión ordinaria, el Sr. Alcalde Presidente
 D. Pedro Siverada declaró abierta la sesión; leyó el acta
 de la anterior que fué aprobada. Dióse lectura del dictamen
 que se le presentó el día 21 del actual, quedando en
 todos los puntos de la 1.^a sesión. Fecha 3. de Mayo. Acta
 por la que se acordó la forma en que deba aplicarse la ley de
 reducción de sueldos, liquidación y rebaja de las cargas p.
 p. en sus respectivos términos; también se fué
 de la cuenta de la sesión de 10 de Mayo por la que se pide
 un estado de la padronada, consumo y explotación de granos
 en esta villa y término de la época en los años 57, 58 y 59. In-
 teresa y habiéndose cumplido con este negocio en la
 sesión actual, se levantó la sesión por no haber otros a-
 suntos de que tratar, firmando la Pres. D. Pedro Siverada.
 Certifico =

Siverada
 Mendocino
 Antonado
 Solano
 Rollan
 Valle
 Nieto

Acta de sesión ordinaria - En la villa de San Vicente a
 treinta y uno de Mayo de mil ochocientos sesenta. Presidencia
 los Srs. J. Compromiso de Ayuntam^{to} Const. de la misma
 en su sala cap. y en sesión ordinaria, el Sr. Alcalde
 presidente D. Pedro Siverada declaró abierta la sesión.
 Leyó el acta de la anterior que fué aprobada. Substantiada
 el despacho de los negocios pendientes se dió cuenta de

la misma fue aprobada en seguida se leyeron los Decretos
 operales num. 65 y 66 q. continen el permiso para el
 uso de 1.º de Mayo setimo para q. los pueblos en donde no ha
 ya Hospitales militares, vayan los ayuntam^{tos} de las ciudades
 de Segovia y Berganió a los q. se le abren por la
 parte facultades, medicina y abastecida por el gober.
 Navarra; y de 2.º para ciudades de las seccion de fomento
 para el honoro vivienda concedido en el termino de Berganió
 y donde disponciones q. no se repudaren. En su virtud in
 tendado los dñs. acordaron cumplir en todas sus partes
 dichas disponciones. Y no habiendo otro negocio de q. tra
 tu, se levantó la sesion de esta dia, firmando los dñs.
 J. Aben, de q. testifico.

Penaranda de Duero
 Mendocina
 Toranzo y Antonado
 Rollano
 J. de S. Pedro
 J. de S. Pedro

Acta de sesion ordinaria - En la Villa de S. Vicente a veinte
 y uno de junio de mil ochocientos veinte. Presidencia los
 dñs. J. Campa de Ayuntamiento cont^{to} de la misma en su
 sala capitular y en sesion ordinaria. de J. M. de
 S. Pedro. J. de S. Pedro. J. de S. Pedro. J. de S. Pedro. J. de S. Pedro.
 de Acta de la anterior fue aprobada. Se entró en el des
 pacho de los negocios pendientes, y por mi de represent



lo restante de la ley una vez que del Sr. Gob. de la Prov. inserte
 en el Boletín de Buena Vista de actual orden y se previene se
 de a S. S. unánim. de todos los donativos hechos y que para los
 viudas, huérfanos e hijos del Excmo. de Africa, siempre q.
 estos existan en poder de los Ayuntam^{tos} o particulares. Mani-
 festaron quedar enterados y en su cumplim^{to}. Habiendo se dio
 cuenta de la S. S. en de 29 de Mayo último para q. se escriba
 las inter^{tes} referidas a la Junta creada por S. S. en lo q. que
 la correspondencia de los donativos hechos en favor del mencionado
 Excmo. de Africa por haber fallado o sido huído en ella algu-
 no de sus hijos maridos de. midiendo se publique bando
 en este sentido en todas las ayuntam^{tos} de la Provincia y en dis-
 trito municipal como est^o previene y a demas se write
 particularm^{te} el celo de las inter^{tes} q. se cumpla se incrementen
 en el caso de reclamación a fin de q. no se les cause perjuicio
 Solo segundo, se dio unánim. de una vez que del Sr. Go-
 bierno de la Prov. fecha 11 de actual para lo q. se nume-
 raron con una comisión si para de no de del mismo no se ha-
 ya en la Diput. Prov. de imparte del 2.º trim. de instanc^{as}
 pp.^{as} de los q. quedaran enterados. Pero habiendo sido nego-
 cio de q. tratar de lo tanto lo mismo.

Comarcal padre *verley* *Jose B*
Mendoza *Josano* *Antonadaj* *Rollano*
Antonio
 Mio.

Del Excmo. de Africa — Junta Villa de S. Miente a

Veinte y ocho de Junio de mil ochocientos veinte. Presente
los Sres. y compañeros de Ayuntamiento. Const^{te} de los señores
en su sala capitular y en sesión ordinaria, de Sr. Alcalde
presid^{te} y Sr. D. Fernando de la Cruz abuelo Sr. D. Juan de la Cruz
de esta de la anterior fue aprobada. Solo seguidos por
de infrascripto secretario con la copia de dicho Sr. presid^{te}
y cuenta de la anterior Sr. D. Juan de la Cruz Sr. D. Juan de la Cruz
para que se comunicara con la junta de ciudad al Sr.
D. Juan de la Cruz y con el Sr. D. Juan de la Cruz si en el término
de un mes no accediera tener hecha la redificación de la
mem^{ria} de los edificios de este distrito municipal y la nota
tación de las calles según esta disposición. En su virtud acco-
daron dichos Sres. y publicaron bando p.^o y todos los vecinos
presentes alac^{es} de los edificios y tengan fe de la Po-
blación con expresión de sitios en él se encuentran, toda
ve^z que la población se tiene ya conocida de ella y
no es necesario este requisito; y en atención a haberse
presentado al Ayuntamiento un fabric^{te} de un Sr. D. Juan de
Alburquerque y conocido los mercedarios p.^o esta villa, se comu-
licó al Sr. D. Juan de la Cruz si podían admitir, toda vez que hasta el Sr.
D. Juan de la Cruz de fabricar los de Alburquerque no puede imponer
condiciones los de esta villa y si tardará más tiempo y de
el Sr. D. Juan de la Cruz de dicha autoridad. También quedaron
interesados de las disposiciones y comprenden los Sr. D. Juan de
la Cruz y señores presentes en los Reales Decretos n.^{os} 72, 73, 74 y
75. Y fueron hechas diligencias y comunicaciones, acordán-
do se cumpliere con exactitud y precisión cuanto en
las mismas se ordena sin que se de lugar a que
se ni amonestaciones por parte de las autoridades



Superiores. Y no habiendo otro negocio de y tratar de levantar la
señor firmando esta cota los P^{res} y sab^{es} de y certifico =

Pedernales de Pacheco

vale Mérida

Mendoza

Solano

Antonio

Entonades

Kellano

Antonio

Terro

Acta de sesión extraordinaria en la villa de S. Vicente a trece
de Junio de mil ochocientos sesenta. Constituido el Ayuntamiento
en sesión extraord.^a bajo la presid.^a del Sr. D. Pedro Pinaranda
Medre con el objeto de tratar de la rectificación de las listas de
electores de oficios municipales, según se expone en la parte
de la act.^a de acuerdo pasado ante mí a los mismos, de Sr. presid.^a de
de las listas
p^{os} cargos
municip.^{es} clarandata abierta por haber de unan.^{te} superior de concejo
los dispone, y por de infrascrito secretario se ha la cuenta del
Sr. Gobern.^{or} de la Pro.^{vincia} n.^o 156 inserta en el Boletín oficial
del miércoles 29 del d.^o de Mayo en q.^{ue} se señala a esta villa
de unan.^{te} de electores contribuy.^{tes} de de elegibles y de de concejales
de de corresponden en la elección p^{er}man.^{te}, así como de act.^a q.^{ue}
del reglam.^{to} de 22 de Abril de 1865 para la ejecución de la ley
municipal, que dispone de para preliminar de la rectificación
previando se proceda al nombram.^{to} de los dos Srs. concejales
y un suplente, q.^{ue} deben asociarse al Medre y proce.^{der} la in-
simultánea de saber leer y escribir los Srs. D. Juan M.^e Car-
jo y D. Carlos Solano, si dignan por unanimidad asociados
proprietarios y D. Domingo Oliva suplente. Acto seguido

Acta de sesión
m. de caros
al alcalde
p^o la act.^a
de las listas
p^{os} cargos
municip.^{es}

Consejo Urban de presupuesto municipal ordinario formado
Entomado por D. N. M. de para el año pasado de 1861, de in-
Mellano
fuerza de ley. Ha sido puntual presupuesto aceptado
de a las disposiciones de la ley municipal y a la Real cédula
de 30 de Julio de 1859. Examinado el examen de este do-
cumento con toda atención no se encuentra cosa algu-
na que objetar, y apreciando q. importando los ingresos
en el presupuesto de propios la cantidad de 37.951.27 c.
y los gastos 38.918.32 c. resulta un déficit de 1.066.05 c.

Como para cubrirlo sea necesario recurrir a alguna
arbitrio o medida, queda votado y aprobado el presump.
por lo que respecta al Ayuntamiento y q. para la proporcio-
ta de medios para cubrir el déficit, se celebre la Junta
con un número igual de mayores contribuyentes al de conce-
jales, y doble a los mismos si hubiere necesidad de re-
currir a los extraordinarios según se dispone en los ar-
tículos 15 y 26 de la Real cédula de 15 de Abril de 1857,
y q. para este fin se exponga al público el pre-
supuesto con el número correspondiente (haciéndolo también
de los medios q. se propongan para cubrir su déficit
tan luego como sean conocidos y acordados)
sea conocido de esta expresión al Ayuntamiento, por
la forma acostumbrada, para q. intenten contra
de mismo las reclamaciones que crea oportuno.
Concluido el objeto de esta sesión se levantó



de Sr. presidente, firmando esta acta los Sres. concurrentes
y sabiendo; de que certifico = entre líneas = p.^o los

Dinarios = Vnte.

~~Comandante~~

Paché

Valle

Vico

Mendoza

Holando

[Signature]

Parraga

Camejo

Antón

Kellano

[Signature]

Señor.

Acta de Sesión Ordinaria - En la Villa de S. Vicente a diez
de Julio de mil ochocientos sesenta. Reunidos los Sres.
J. Compuera de Ayuntamiento. Consl.^{te} de la misma en su sa-
la Cap.^a y en Sesión Ordinaria, de Sr. Alc.^{de} Presid.^{te} Sr.
Pérez Pinaranda Seculari abierta la sesión. Leída de
acta de la anterior que aprobada. Entrándose en el
despacho se leyó la R.^{ta} n.^o 21 de Julio último
en la q.^{ue} se conceden algunas gracias por el G.^o de
S. M. a los padres, madres &c. de los salientes &
membrados en la gloriosa campaña contra el Im-
perio Mexicano acordando los Sres. se publique
inmediatamente y se le presenten a los interesados los ami-

llos y documentos q. se acuerda p.º dar a los beneficiarios
 q. se le conceden. Y no habiendo otro negocio s.º q.
 tratar, suplico de recordación lo acordado a los imp.
 q. se le p.ºnd.º quanto se acuerda, firmando lo
 que se pide de que certifica =

Tenorancatza Pacheco Valle Thia
 Memoratza
 Tolando Puroy Comenjo
 Antonado Rollan
 [Signature]

Acta de sesion ordinaria - En la villa de S.º Vicente
 a diez y nueve de Julio de mil ochocientos sesenta
 y tres años los D.ºs. q. componen el Ayuntamiento con el
 la misma en su sala capitular y en sesion ordi-
 naria; de Sr. Alcalde Ciudad.º Sr. Pedro Pinaranda
 se abrió la sesion. Leida de acta de la ante-
 rior que se aprobada. Acto seguido yo el Sr.
 Sr. D.º de la letrada de todas las Diposiciones q.
 contiene el Real c.º de esta Prov.º nº 83
 de 17 de Mayo de 1802 de que se acuerda, quedando in-
 terven. los D.ºs. de su contenido y en su mas exacto
 cumplimiento.
 Segundam.º se trató de recordación de contab.º





y no siendo de resultado tan satisfactorio como deseaba
 la Diputación, se acordó la publicación de bando p.^o y lo
 de los contratos se presentaran, hasta de cinco de junio.
 Agosto a pagar de 9. trim. y atrasos, ejecutando con
 arreglo a la ley de F. en todo lo que resultare en consecuencia
 de no haberse dado una de las partes pecuniaria de la con-
 veniencia, de lo que queda mandado levantar la sesión
 firm. etc. etc. los D^{os}. q. sabe. y. y. Artificio =

Permanente *Pacheco* *Vulco* *Alv. G.*
Mendoza
Camejo *Jolano* *Purroy* *Entonador*
Pollanco *Sancho*

Acta de sesión ordinaria - En la Villa de S. Vicente
 a veinte y seis de Julio de mil ochoc. sesenta
 reunidos los D^{os}. q. componen el Ayuntamiento com.^o de
 la misma en su sala capitular y en sesión ordinaria,
 de S^{ra}. María p^{ra}. D. Pedro Casaranda, Jefe de abier-
 to la sesión, leído de acta de la anterior fué aprobada. Ac-
 to seguido se dio conocimiento de las disposiciones q. conti-
 nen los Decretos oficiales señalados con la numer. 84.
 85, 86 y 87 del presente año, quedando enterados los se-



Vidos, para evitar de este modo dilaciones y entorpecim^{to}
 en el asunto de q^e se trata; Asi mismo necesidad de que
 Comandancia de M^o de Santiago de Carbajo como pueblo co-
 mune, para q^e gestione ante su Gob^o en iguales sentid^o.
 Asi lo dignos y firmam^{os} los S^{rs} D^{os} de q^e yo d^o
 Secretario Justifico:

~~Pedernales~~ Ponce Vallejo
 Mendocino
 Volante Pineda y Antonado
 Comerio
 Rollano
 Pineda

Note - Con fecha del dicta se paso el oficio prevenido en la mis-
 ma al Sr. Gob^o Civil de esta Prov^o; y con la del sig^{to} vin-
 to y siete el tambien mandado al Sr. M^o de Santiago de
 Carbajo

[Signature]

Acta de sesion ordinaria? en la Villa de San Vicente a dos de Ag^{to}
 de mil ochocientos sesenta. Presidencia los S^{rs} D^{os} compo-
 nen de Ayuntamiento legit^o de la persona en su sala



Capitular y en sesión Ordinaria. Por el Sr. Al^{te} presidente
D. Pedro Simaranda se declaró abierta la sesión. Leída de
acta de la anterior fue aprobada. Entrándose en el Depa-
rtido de los negocios pendientes se leyeron los Decretos de
cualos n.º 88. 89 y 90 quedando enterados los Sres y en el
cumplim^{to} de quantas disposiciones se hallan en los mismos,
acordando q^e respecto a la cantidad del Sr. Gob^o n.º 87
inserta en el Boletín, por la q^e se mandó q^e en cumplim^{to}
de otro C.º de n.º 21 se vinieran en el día 14 de Mayo
ultimo a remitir los exped^{tes} de aprobación de las fincas
de Propios y comunes de los pueblos, en la forma y época
q^e expresa dicha cantidad, se fuese al Sr. Gob^o de
la Prov^o manifestándole q^e en este Pueblo no hay otros
exped^{tes} de las especies dichas q^e de curso q^e pagada
a los Propios los tratan^{tes} de la Deuda del Prado, sa-
ben por la q^e no se han formado y remitido los exped^{tes}
oportunos. y enterado de Sr. Presd^{te} de este acuerdo
pues se habian operado en dicho sentido con fecha de
el Julio por no parado, quedando la resp^a satisfactoria
del celo de su digno Presd^{te}. Y no habiendo otro ne-
gocio de q^e tratar y suplico de haberse ido al Sr.
del Ayuntamiento de permiso q^e tiene solicitado q^e
pasar al pueblo de Baños acompañando a un
hermano q^e tiene enfermo, quedándose en el
sin encargado de la Señal. de oficio de la



misma J. Lanzano Lopez, de los jurados. Levanto la se-
sion firmando este de los dias de Julio, y se certifico

~~Removendose~~ Pacheco Valle
Mendoza

Juan de Pura y Concejo Entonado
Rellano Nieto
Pura y Nieto

Acta de sesion ord.ª en la villa de San Vicente a nueve de Agosto
de mil ochocientos sesenta: Venidos los Sres. del Ayuntamiento
Constit. de la misma en su sala consistorial y en sesion or-
d.ª, el n.º veinte prim. de Alc.ª D. Vicente Pacheco, Presid. de
accidental por enfermedad del Propietario, declaro abierta
la sesion. Leida el acta de la anterior fue aprobada. Se-
guidamente yo el infrascrito Srio. int.º con la venia de A.ª.
di cuenta y lectura de una circular que con el numero
177 se halla inserta en el Boletin oficial correspondiente
al dia tres del presente mes por la que se prohibe que
para la formacion por la Direccion gral. de Correos
de la carta postal, se llenen y remitan dentro del
mes de la fecha los estados que acompaña sobre dis-



Taniadas, de los Pueblos, sus terrenos jurisdiccionales,
 sus colindantes, Vías, estado de los caminos &c. = tam-
 bién se dio lectura de otra n.º 178 inserta en el Boletín
 del Lunes seis del actual, dictando medidas para
 la conservación de las líneas geodésicas y finalmente
 de otra que con el número 179 comprende dicho Boletín
 para la remisión de un estado de las existencias en
 grano y metálico que resultaran a los Portos desde
 la última cuenta aprobada. En su consecuencia
 enterados los señ. Concejales, acordaron: que guarden
 cumplan y obedezcan dichas superiores disposiciones
 llenando el estado a que aluden, y que respecto al
 de Portos, se manifieste no haber existido ni existir
 estos establecimientos, cuya falta no puede admitirse
 el estado. Y no habiendo otro negocio de que tratar
 se levantó la sesión firmando el acta los señ. que abajo
 se que certifico =

Pacheco Valle Mendoza Vico
 Solano Carranza Cornejo Entonado
 Rollano
 Su
 Seco.

Acta de la sesión ord. de la villa de San Vicente a diez y seis





de Agosto de mil ochocientos sesenta. Reunidos los Dres. del Ayuntamiento. Cont. de la misma en su sala Consistorial y en sesión ordinaria, el Sr. D. Vicente Sache Teniente prim.º de Alcalde, Presinte accidental por enfermedad del propietario declaró abierta la sesión. Leída el Acta del anterior fue aprobada. Entrando en el despacho y dada lectura de los Boletines oficiales, se llamó la atención por enunciado Sr. Presinte sobre la R.º orden de 26 de Julio último inserta en el n.º 94 del día diez del actual, por la que S. M. (D. S.) se ha dignado conceder cuarenta y cinco días de próroga para el Registro en las Contadurías de Hipotecas, con elevación de multas, de los documentos sujetos á esta formalidad. En su consecuencia se acordó que según está prevenido se le dé la competente publicidad por edictos y pregones en tres días procurando que uno de ellos sea festivo, á fin de que pueda utilizarse este beneficio por los interesados, publicándose también en los mismos terminos la disposición de la Junta de donativos de la guerra de Africa, inserta en dho. Periódico oficial, fijando

como termino inproorroable hasta el dia treinta
de Ato. proximo venidero para la admision
de solicitudes en reclamacion de Acorros por muer-
te o heridas recibidas en la guerra), y^o consiento
de los interesados, Veci. o Vecinos de esta Poblacion.
Ato seguido se dio tambien lectura de una Circular
del V. Gobernador civil de esta Prova. y con el n.º 188
comprende el Boletin correspondiente al dia diez de
Ago. actual por la que se previene se de concluida
la Notulacion y numeracion de calles y casas en todo
el presente mes bajo las penas de instruccion. En la
vista se acordó mandar activar al Maestro Hospicio
Palatin la fabricacion de Notulos y numeros. Segun
dante se dio cuenta de otra circular de referida auto-
ridad n.º 184, inserta en el mismo Boletin y que en
todo el mes se venita el importe de los documentos de
vigilancia a la depositada de fondos Prov. y enterado
el Ayuntamiento así como de otra imbitacion de la
Admon. pral. de Madrid y que en lo que resta de
mes se ingrese en Tesoreria el importe total
del tercer trimestre, de las tres contribuc.,
acordó se active con esmero y asiduidad el im-
portante servicio de la Reclamacion, a fin de
que en el plazo fijado queda Remesarse la ma



dando obligado el teniente a responder de los
 Recargos de interes comun Pro y municipal que
 fueren legalmente autorizados, para biendo de los con-
 sumidores sobre los dros. de tarifa, el aumento q. tener
 quedando las especies y otros Recargos, cuyo percibo ce-
 sara tan luego como se recande la cantidad que aque-
 llos importen, y exigiendo solo desde aquella fecha los
 dros. que p. el Tesoro seulan las Tarifas. Asi lo
 acordaron y firman de unos y otros dros. los que
 saben, de que certifico = enmendado = de no = despues =
 entre lineas = de este = vale =

Nicolas Pacheco German Valle Don Valero

Andres Antonado Carlos Solano Donisio Nieto

Pedro Rollano Joaquin Mendora

Pedro M. Comis

Contribuytes

Joaquin Esteva Juan Sanchez Juan.º Roso

Francisco Sabinero de Torres

Juan Pedrosa Manuel Habela Pedro Gudin

Domingo Cortes Antonio Zalamea

Miguel Nebado Nieves Nevada

Martin Cruz Fran. Cabarro

Pedro Duque

Juan Suarez Lucas

José Costo

Cuanto Ramon Juan m.º

Agustin Flores

Juan Gonzalez Ramon

Vicente Lencero

Maria Fandi

Ramon Basco y Ramon

Narciso Santos

Juan Lopez
San. Yul.º

Acta de sesion ordinaria — En la villa de...
le ytes de Agosto de mil ochocientos...
los señ. y componen de Agustín...
ma en su sala capitular y en sesion ordinaria, de
Sr. D. Pedro... Alcade prudente...
brinta la sesion...
aprobada. Acto segundo se entro en el despacho





De los negocios pendientes y al efecto se leyó la ciren-
cia del Sr. Gobernador de la Prov.^a fecha 19 de Mayo
de 1860 inserta en el Boletín oficial de miércoles 22
del mismo por la que se manda y toda la corresp.
publica se remita por el correo, imponiéndose la multa
de 500 rs. y de perder sin curso los documen-^{tos}; y se
reusen por otro conducto. Tambien se vio cuenta
de la M.^{ta} con. de 11 de mayo de Agosto en la que se dis-
pone, y mientras otra cosa no se determine por una
Ley no se haga elistam.^{to} ni sorteo para la re-
nov.^{to}; Tambien se vio concien.^{to} de la Vicaria del
Sr. Gob.^{to} con. de la Prov.^a suscrita con don. n.º 192
mandando se le concien.^{to} al Excmo. Sr. Gob.^{to} de
la plaza de Bad.^a de todos los devotos exp.^{to} y se tra-
ya nota a favor de algun individuo del Ejercito de
Africa o extranjero en su caso. Asi mismo fueron
interesados de otra cuenta del Sr. Gob.^{to} con. n.º 196
mandando y teniendo que repetirse el empadrona-
miento general de habitantes como certificacion y com-
plemento del censo de 1857 en el ultimo tomo del
mes de Abril interdicto, se manifieste de mun.^{to} de
ordenes de inspeccion ocular y sean necesarios y
mencionada certificacion. En su vista interesados

los Sres. de las Diputaciones mencionadas, venidas
 y por quita ^{to} corrupta se le di cumplimiento y en es-
 pecto a las Ordenes de suspensión de las mismas, se pida
 o se lea 1700, procediendo en seguida a practi-
 cas de sumo de poblacion de las mismas para venir en
 conocimiento de sus ^{to} estados de vecinos y de sus ^{to}
 poblacion. Asi lo acordaron y firmaron los señores
 J. Sabido; de que certifico =

~~Comandante~~ Pacheco Valle
 Mendocanza
 Solano Parra
 Comisario Antonadojo Rollano
 Vialto

[Signature]

Acta de sesion ordinaria - En la villa de San Vicente
 a treinta de Agosto de mil ochocientos sesenta,
 reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento ^{to}
 de esta villa en su sala capitular y en
 sesion ordinaria, de Sres. D. Pedro Pinasanda M.
 presidente declaro abierta la sesion. Leida
 el acta de la anterior fue aprobada. Esto se-
 guido yo de infrascrito Secretario, con la leyenda
 leida, y lectura de las disposiciones y continen de
 cumplimiento de esta Prov. p. los ^{to}
 dias 27 de Agosto, siendo estas una ^{to}
 de 14 del mismo declarando no se entienda que

Quero de contribuc., levanto la sesion, firmada
esta acta los Srs. q. abajo; de V. certifico:

~~Encarcelados~~ Pacheco Valle

Mendoza ~~Alvarez~~ ~~Alvarez~~

Solano ~~Corrales~~ ~~Comerio~~ ~~Entorados~~

Kellano

Corro de ~~Alvarez~~
Srio.

Acta de sesion Ordinaria - En la Villa de San Vicente
a las de Abril de mil ochocientos ~~veinte~~ ~~veinte~~
vidos los Srs. que componen el Ayuntamiento Const.
de la misma en su sala capitular y en sesion
Ordinaria, de Srs. D. Pedro Benavente Alcalde pre-
sidente declaró abierta la sesion. Lida de acta
de la anterior fue aprobada. Entrados en
el despacho de los negocios pendientes se vio una
la de una circular del Sr. Gob. de la Prov. de
20 de Agosto ultimo titulada con de n.º 200, por
la qual se repita el pedido de Dulas de inscrip-
cion en un n.º sea igual al de vecinos & tengan
las poblaciones para lo q. se consultare de parte
Vecinos Vigente. En su vista enterados los Srs.
Nominados los antecedentes sobre este asunto y te-
nido a la vista de parcion de vecinos de esta
Villa lo examinaron detenidamente acordando se
pidan de nuevo de mil ochocientos ~~veinte~~



y tras dadas de inscripcion por su valor total
 de veintena y tres en esta poblacion, segun de padron
 y han examinado y de q. se acuerda por hallarlo
 en un todo conforme. Tambien se dio conocimiento de
 la presentada del Sr. Gobernador D. Luis de la Sota n.º
 Dos inserta en el Boletim oficial del Lunes 3 del
 actual por la q. reconociendo a. S. la grande utilidad
 y provecho reportado a las Ayuntamiento de adquisicion
 del periódico titulado La voz de la Ayuntamiento, le
 encargó su suscripcion, abonando un importe de
 30 rs. anuales en las cuentas municipales, y cono-
 cido por el municipio la utilidad del periódico a q. se
 trata acueda su suscripcion siempre q. haya fondos
 disponibles para ello. Y no habiendo otro asunto de q.
 ocuparse, el Sr. Presidente levantó la sesion.

[Handwritten signatures and names]
 Pacheco
 Vices
 Mendora
 Solano
 Antonador
 Rollano
 Comar
 [Signature]

Acta de sesion ordinaria - En la villa de San Vicente
 a trece de Setiembre de mil ochocientos sesenta, con-
 sidero los Sres. y componen de Ayuntamiento conist de



de pago, y por ultimo Mr. Sr. Presid^{te} no cuenta
 a la Corporacion de una comunicacion de Ayuntamiento
 de Valencia de Alcantara le ha pasado con fecha de aqui
 por lo que se sigue a abonar a este pueblo la parte
 que le toca de los bienes enajena-
 dos en virtud de la ley de Desamortizacion, inclavados
 en aquella jurisdiccion y en los C. ha tenido comuni-
 dad en el reconocimiento de sus partes, Entendidos
 los Sr. de contenido de la precitada comunicacion
 y en la seguridad de este negocio se ha certificado
 de pueblo y representa, de donde se para de don-
 de se prohibe a un mun. C. de contri-
 buyentes y se unio con el municipio de Alcantara
 lo mas conveniente sobe este asunto y se acuerda
 los tramites y han de seguirse a fin de q. el pueblo
 pueda lo q. con tanta justicia reclama de Valencia.
 Y no habiendo otro asunto se ocupase de Sr.
 Presid^{te} levantando la sesion.

Pache
 Valle Memoraz
 Viza
 Solano
 Carreras
 Comedia
 Entonados
 Rollano
 Sr.

Nota de lo seguido se escribio a D. Juan Lopez para de

recogido de Amillaram^{to} y pago de lo q se debe por
instanc. pp.^{ca}, pmiendo tambien en manos del
pueblo de S^{to} Miguel Aguda lista no-
mina de su n.º sueldo de contribuy. a los p-
nos precedidos en la lista anterior, de d. certifico.

[Firma]

Acta de sesion extraordinaria - En la villa de San Vi-
cente a diez y seis de Set. de mil ochocientos
senta. Nueve de Ayuntamiento con asistencia de los
Sr. Concejales del margen y contingentes, en se-
sion extraordinaria bajo la presidencia del Sr.
Ante de Maria D. Vicente Puche, con el objeto esen-
sivo, segun las papiletas de aviso, de recoger los
medios mas eficaces para conseguir el q. el Ayunta-
miento de Valencia de Alcant. abra a este Pueblo la
parte alienada y pueda correspondiente del 80 por 100
sustituido por el Gob.º de S. M. a los Ayuntam.^{tos} del total
valos de los terrenos enajenados pertenecientes a comunas,
ladinos y propios en atencion no haberse vendido
los ladinos de N.º Valencia y en los q. tenia comunidad
de pastos esta villa. Mencionado Sr. Presd.º leida
se abre la sesion. Leida el acta de la anterior
ordinaria fue aprobada. Acto seguido yo el infra-
crito Sr. con la copia hecha, si lectura de una
comunicacion del Ayuntamiento de Valencia fecha 12 del
actual y en contestacion a la Expedic.º de este sub.º de



Julio último, y por la f. prometida corporación mu-
nicipal se hizo absolutam^{te} a alguna cantidad algu-
na de los terrenos comunes enajenados presentados por solo
Valencia de exclusivo propietario de los mismos. En su
virtud entiendo los Sres. de la reunión del contenido de
la comunicación lida y conociendo q. las razones
alegadas por Valencia son de ningún valor por apo-
yadas en documentos falsos que aquí cito. Decon-
saron proceder al nombram^{to} de una comisión con-
puesta de dos personas de probidad y conocim^{to}. Con
virtud de los antecedentes que existen sobre este negocio,
será favorable a la Población de S. Vicente gestionar
lo necesario hasta conseguir la justa indemnización q.
se solicita, no solo de la parte alienada q. pueda cor-
responderle del total valor del capital enajenado, si
que también de lo q. este Municipio ha dejado de pa-
garse de las ocho empujillas que estuvo en posesión
para su aprovecham^{to} exclusivo, y q. en atención a
haberse vendido ha dejado de disfrutar ~~un año~~
~~suerte~~ y todos los cuantos años concedidos las de alon-
tazgo y tres las de sembrado; se procedió en se-
gunda a una discusión detenida sobre las dos personas
en quienes había de recaer tan honroso cargo, y

estando acordados de todos los requisitos oportunos.
 Los señores D. Pedro Labrador y D. Donato José
 María Amateciani fueron nombrados de una
 misma conformidad, a los que se les atribuirá
 todos los gastos y los ocasionados en cumplimiento de
 su fondo específico y se destinan al efecto y a
 satisfacción de los mismos, mandando y por el
 Sr. D. de la Corporación municipal se oficie
 para que en tanto se ocurran y quiera constituir la
 Comisión nombrada para el cumplimiento del de-
 creto que deba gestionar. Así lo acordaron
 y firmaron de unos y otros señ. los que valen
 de q. artificio. Lo tachado no vale.

Nicomé Pace Germán Valle
 Joaquín Mendoza Juan José
 Andrés Entenacló Carlos Solano
 Andrés Barro Doña M.ª Comieja
 Pedro Rollano
 Juan José
 Juan José



Acta de sesión ordinaria - En la Villa de S^{ta} Vincente de S^{ta}. de mil ochocientos sesenta, reunidos los S^{res}. y Compañía de Ayuntamiento Const. de la misma en un sala cap.^a y en sesión ordinaria; de S^{ra}. 1.^a Am^{te}. y Me^{re} presidente D. Vicente Pacho declaro abierta la sesión. Leída de acta de la anterior sesión. Fue aprobada. Entraron por en el despacho ordinario. Se dio conocimiento de una circular de la Junta Pro^{ca}. de Just^{ca} pp^{ca} señalada con el n.^o 19. y en la q. se precisan q. los maestros formen y remitan p.^a el n.^o de Nov.^{ta} p^{ta} los presup.^{tos} de sus respectivas escuelas públicas p.^a 1861. Acordó el Ayuntamiento se haga saber esta disposición a los de esta Villa p.^a su exacto cumplimiento; también quedó entendido el municipio de la circular de la Admin^{tr}ac^{on} p^{ro} de Hacienda pp^{ca} de esta Pro^{ca} por la q. se manda q. cumpliendo con este de la División general de 11 del actual se admitan al registro de Hipotecas los decim.^{tos} p^{ro}vidos conforme a la disposi^{cion} p.^a de la R. C^{on}. de 18 de Oct. de 1855; acordando su publicacion en esta Villa p.^a conocimiento de los habitantes de la misma y en cualquier otro negocio de q. tratare, se levan



lo la misma firmando esta acta los Sres. J. sa-
ben, d. g. certifico =

Pacheco Valler Memoray
Solano Purroy Cornelio Intonado
Wicatto Kellam

Don J. P. P. P.

Acta de sesion ordinaria - En la Villa de S. M. de
Cante y sede de S. M. de mil ochoc. sesen-
ta. reunidos los Sres. del Ayuntamiento. Constit. de
la misma en su sala cap. y en sesion ordin.
de Sra. D. Vicente Pacheco, Pres. de S. M. abierta
la sesion. Leida la acta de la anterior fué aprobada.
Entendidos de lo practico de las sugerencias puestas
de leyenda las resoluciones oficiales. Discutidos con los
Nros. 113, 114 y 115 del presente año, quedando los
Sres. enterados de todas las disposiciones y los mis-
mos continuados y en su cumplimiento. Acto seguido
dicho Sr. pres. manifestó q. en virtud de la
Comision de ejecucion q. para S. M. de Ayuntamiento
por los descubiertos de contribuc. p. y q. se enmen-
de este Pueblo, se estaba en el caso de solicitar
la remision sin condonacion de expresi al-

[Signature]



quinta, quedaron enterados y conformes con lo manifiesto por su presidente, D. G. no habiendo otro asunto pendiente. D. G. se acuerda mandar levantar testimonio firmando este acta los señ. D. Juan de G. y D. Esteban de G. testigos =
pache

Vallé Menéndez

Johano de Carranza Comisario Entonado

Rollano Nieto

Pablo de Carranza

Acta de sesion ordinaria en la villa de S. Vicente de las
de est. de mil ochocientos sesenta. Merced de Ayun-
tam. cont. de la misma en su sala consist. y en sesion
ordinaria, en sesion de los señores D. Martin Abela se-
mo curador de su sobrina D. Maria Mercedes Abela, Juan
Serrano Silveo y de profesor D. Juan Rodriguez Vilar
a fin de beneficiar el asendamiento de los locales y casas
de habitacion para los maestros y maestras de instruc.
primaria y sus familias, segun se acuerda por la
Junta de Gov. publica de Sta. Prov. en circular de 27
de Mayo ultimo, y de acuerdo por disposicion del Sr.
D. Vicente Sastre Int. 1.º de Madrid presid. acad. por
licencia. y difusa de propietarios, y lectura de dicha

ciudad, y enteraos unos y otros sus y en otorgacion
a q. los locales en donde se hallan situadas las escuelas
son de dominio publico y no debengán alquilarse
ni esta ni conignar en lo presupuesto, procediendo
al contrato de arrendam^{to}. de las casas para la habita-
cion de los profesores y sus familias, y en su conse-
cuencia los propietarios D. Ramon Abad en nom-
bre de su mujer Sabina y Juan Sierra por si, dan
en arrendam^{to} al municipio los sitios habitables de
una casa y al primero perteneciente en la Calle de Blas
Novo de esta Villa, linda por la derecha entrando con
casa de Vicente Collazo y por la izq.^{da} con otra de Fran-
cisco Sanchez, para habitacion de la profesora,
y otra casa propia del segundo en la Calle de Mes-
sian-Cortes que linda por la derecha entrando con
casa de Domingo Sierra y por la izq.^{da} con otra de
Man. Jecillo para el profesor D. Ignacio Laduena,
habitando el otro profesor D. Juan Rodriguez Vier-
to de su propiedad bajo el precio y condiciones
siguientes: 1.^a El arrendam^{to} de principio en pri-
mero de suceso y concluya en treinta y uno de Abril
de 1861, continuandose en pago por el tracto segunme-
cion entendiendo prorogado aun en por de año por
una mes, si en todo el mes de Abril de cada uno
no media subauncion o mutuo finno = 2.^a El tra-



Don D. Juan Rodríguez Díaz que tiene casa propia
en atención a que la ley le concede este privilegio,
ha de haber y percibir por vía de alquiler un tanto
de 2.º anales - 3.º Los arrendadores han de percibir por
igual concepto un tanto de cada uno en dos plazos
iguales la mitad en el mes de Julio y la otra mitad en
diciembre de cada año. Con estas condiciones bien en-
tendidas por ambas partes contratante, se obligan los
propietarios a que le sea guardado el respeto y ha-
bitación de sus casas a los profesores de San E. Guzman,
toda vez que a fin de no alguna escuela por los E. con-
comen estos contratos por cuenta del Ayuntamiento, y este
a pagarlos puntualm^{te} las rentas de los fondos al ob-
jeto destinados bajo sus bienes presentes y futuros los
propietarios, y de municipio con la consignación de su
presup. numerando unos y otros las leyes del caso, y
mandando se remita copia certificada de este contrato
a la Superioridad segun este proviendo; Así lo acordaron
y firman unos y otros con: de E. certifico =

Vicente Pacheco German Valle
Joaquín Mondragón Andrés Intoraco

Pedro Rolland
 Domingo Oliva
 Carlos Solano
 José M. Camerillo
 Ramon Zabala
 Juan Rodriguez Diaz
 Juan Pedrero
 José de Guadalupe
 Sr. Sr.

Nota & Enciso del mismo de Remitio copia certificada de la present. acta a la Junta de Provey. conducto de su Presid. Sr. J. civil, a que certifico =



Acta de sesion ordinaria. En la villa de S. Vicente a 11 de Mayo de 1866. En el punto de vista de las 10 y 1/2 horas de la noche, reunidos los señ. q. componen el Ayuntamiento Const. de la misma en su sala capitular y en sesion ordinaria, de S. Vicente la 1.ª vez de Mayo, preside. med. declaro abierta la sesion. Leida el acta de la anterior fue aprobada. Acto seguido se le hizo presente Sr. Sr. con la sumaria debida, de enciso a la disposicion de las disposiciones y comprenden los Colegios oficiales de esta Gov. a saber con los num. de 116 al 120 inclusive por





lectura explícita de las mismas, y que se han interesado y acor-
dado su cumplimiento. Esto seguido de Sr. presidente ma-
nifesto que de estado de la recaudación de las contribuciones
no se veía ser de mas las que se atendido sus sumas por
to que muchos días que se iba de Ayuntamiento más comisión
de ejecución sin q. se haya podido levantar hasta la fecha.
En su vista acordaron los Sres. proceder a la recaudación
dicha con todo rigor y con preferencia a otro qualquiera
servicio a recibir se quite por el comisionado a los indios
de la Repoblación pública responsable del cargo p. ante la Ma-
yoría pp. y que el efecto se asegure por los recaudado-
res listas semestrales de los contribuyentes p. conocer la
recaudación la suma total de estos. Y no habiendo otro
negocio de q. tratar de Sr. Presidente levantó la sesión
y mandando los Sres. q. saber; de q. certifica-
pache

Valer
Mendoza
Vicente
José
Correa
José M.ª Compañón
Antonio
Kollano
Caro de Barro

De mil ochocientos suertes reunidos en las casas
capitulares en su día extraordinario los señ. y com-
pañeros del Ayuntamiento. Cont. bajo la presidencia del
Sr. Acad. D. Pedro Cienfuegos, por este Sr. se
deseo abierta la sesión. Leída de acta de la an-
terior Sesión fué aprobada. Acto seguido, y se
gún la propuesta de convocatoria presentada a cada
uno de los señ. Concejales, se procedió a tratar de
las operaciones relativas al pedron, abistam^{to} y
votos para la quinta consup. de año pasado de
1861. y al efecto se leyó por el infrascripto
Sr. D. M. de C. de actual inventa en de
Orden oficial de la Proc.^a n.º 122 consup. de
Meses 12 del mismo. Entendidos los señ. de
las disposiciones y comprendida la misma. acordá-
ron ser obedecidas y cumplidas en todas sus
partes, y al efecto mandó que inmediatamente
se proceda a formar el pedron general proce-
diendo en de art. 25 de la ley de remplero vigente
e incluyendo en de mismo a todos los sueros
y sueros de art. 26, ademas de los perso-
nas procedidas en de 25, pero para los efectos
judicados en prevenido art. 26, substituirá



de día 1.º de Oct. actual de 1.º de Enero, ordenándose en todo lo demás p.^o dicho impadronam.^{to} las disposiciones del capítulo 2.º de referida ley; todo a memoria con lo mandado en la disposición primera de la M.^o con esta, de q.^u estara terminado p.^o de día 2.º de dicho. Nov.^o para proceder al siguiente a la formación del aliam.^{to} de q.^u comparecerá según de artículo de la ley referida, todas las personas que se contra la disposición 2.ª de referida M.^o con. procediendose a todas las operaciones subsiguientes, y terminandose estas, en las épocas fatales de la misma ley. Así lo ordenaron y firmaron los señ. que saben de q.^u certifico

Pedro Penaranda y Vicente Pacheco

Juan Valle y Joaquín Mendocá y José Valle

Carlos Solano y Andrés Perera y Donato Viza

Andrés Antón y U. Indico y Pedro Rollano

Agustín de la Cruz
p.^o
Cmo.



Subiendo otro negocio de J. Mateo Vico Sr. pidiendo la
Cuenta de su renta.

Don Juan de Gache Valle Don Juan

Don Juan de Don Juan Don Juan

Don Juan

Don Juan
Sr.

Acta de miou de mencia - En la Villa de San Vicente a
veinte y cinco de octubre de mil ochocientos sesenta
y cinco los Srs. q. componen el Ayuntamiento municipal de
la misma en su sala cap. y en miou de mencia, el
Sr. D. Pedro Sainza de Meda pidiendo q. se le abien-
ta la renta. Lida el acta de la anterior se acordó
Entrando en el despacho de los negocios pendientes
se leyeron los boletines oficiales señalados con los n.
124, 125 y 126 corresp. al presente año y de cuyas dis-
posiciones entendiéndose en los mismos q. se han entendido
los Srs. acordando en puntua cumplim.^{to} segun-
damente se no cuenta el estado de la rend. de lo-
ros los impuestos, y sumando en descubiertos varios
contribuy.^{tes} por lo respectivo a los trimestres ya con-



Des. se acordó declarar la actividad en la ciudad.
y se tomaron las medidas oportunas p.^a y el de su
mucha se obra con equidad y penda de mini-
cipio sobre las sus atenciones en las pocas
de instancias. Y no habiendo otros negocios de
estas dicho Sr. p.^a se leaule lo servido.

~~Francisco~~ padre. Valle. Menoza
Andrés Interoza

José Carraga p. Mano Consejo

Señor de Arce
Vivo.

Acta de sesión ordinaria - En la Villa de S.^a Vincente a
primero de Abril de mil ochocientos sesenta,
Reunidos los Sres. J.^{es} Compañía de Ayuntamiento con-
stitucional de la misma en su sala cap.^{ta} no sesión
ordinaria, el Sr. D. Pedro Simón de M.^e pre-
sidente declaró abierta la sesión. Leída de se-
la de la anterior fue aprobada. A lo siguiente
se dio lectura de la Circular del Sr. Gobern.^o civil
de Sta. Prov.^o fechada con el n.^o 23, referente
a las elecciones pasadas para los ay.^{tos} municipales,
de la q.^{ue} quedaron enterados los Sres. y haciendo su
cumplim.^{to} También se leyeron las circulares
de la Junta de Just.^o ff.^o n.^o 23 y 25 y de



Noticia oficial n.º 123 quindando enterados los señ. de
 todas sus disposiciones y acordando su cumplimiento. Que ha
 brendo otro negocio de J. Torres, y después de haber reco-
 mendado lo usual, se dispuso lo mismo p.º procedi-
 en este día, y a la hora de los votos de su mañana, a
 la elección de concejales en los dos distritos comprendidos en
 la población, para lo cual se verificó con la dignidad de
 cony. a este servicio declarándose en seguida terminada
 la Sesión.

Ferrera *Pache* *Valle* *Mendoza*
Antorada *Jolano* *Peruaga* *Compañes*
Rolano
San de Lugo
 J.º

Acta de Sesión ordinaria — En la Villa de S. Vicente
 a ocho de Abo. de mil ochocientos sesenta; en
 vista los señ. y componen de Ayuntamiento. levant. de
 la misma, en sesión ordinaria, en su sala capit.
 de señ. D. Simón Sinaranda Alcalde presidente, decla-
 ró abierta la sesión. Leída el acta de la anterior
 fue aprobada. Se enteró en el despacho de los nego-
 cios pendientes, y al efecto se dio lectura de la



Circular del Sr. Gobernador Civil de esta Prov.
siniada con el n.º 238 y por la q. se declara
un estado de todas las rido-mudas y erigos q.
existan en cada poblacion arreglado al modelo
q. se inserta a continuacion de esta dicha circun-
lar, en su vista enterados los Sr. y cumplido
con una de sus disposiciones acordaron se pase
a manos del Sr. cura párroco de esta villa copia
formal de aquella p.ª q. durante el sacrificio de
la misa un dos o mas dias clasicos, se sirva leer
lo de Abis celebrante, exponiendo a los vecinos se
presenten en la sala del Ayto. a facilitar las no-
ticias necesarias p.ª tener el estado, dando cuen-
ta de Sr. p.ª del Ayto. a la corpor.ª del res-
tado q. ofenda esta disposicion p.ª acordar lo con-
veniente a fin de q. no supere retraso el sumaria-
ritorio servicio de q. se trata. Ato seguido se
leyeron los boletines oficiales siniados con los
numeros 129, 130, 131 y 132, manifestando
los Sr. q. quedo enterados de estas disposicio-
nes continuando los mismos, y acordando su cum-
plimiento, dando comunicac.ª a los maestros de
instruc.ª primaria de la Circular de la Junta de





previo de la Dec. n.º 26, para q. puedan remitir
 los estados de serdo-mudos y ciegos & especialm^{te} a los
 mismos se les encargó. Tru habiendo oido negocio
 de q. tratar, de Sr. p^{nte} levantó la sesión =

~~Comandante Pacheco~~ ~~Vasco Mendonça~~

~~Intorador Volano~~

~~Comisario Comisario~~

Rollano

~~Intorador~~

Acta de sesión ordinaria - En la villa de S. Vicente a quince
 de Mayo de mil ochocientos veinte, reunidos en se-
 sión ordinaria los Sres. q. componen el Ayuntamiento.

Comit. de la misma en su sala capitular, de Sr. D.

Don de Párro Pinaranda Alde de Párr. declaró abierta la se-
 sión con. Leída el acta de la anterior fue aprobada. Se in-

teró en el despacho de los negocios pendientes, y al efecto
 se leyó el Sr. Decretó de 24 de Octubre por el q. se dispo-

ne, se verificase el nuevo censo general de población
 en la noche del 25 al 26 de Dho de este año bajo las

instrucc. q. al efecto se comunicaron. Entendidos los Sres.
 acordaron su exacto cumplim^{to}, y q. se bayan propu-



Quando las instanc.^{as} p^{re}cedidas p^{or} el Sr. J. tan luego como se
reciba la instancia se proceda a los trabajos de
Curso segun la misma Deme.ⁿ Tambien se leyeron
los Colegios oficiales señalados con los n^{os} 133, 134 y
135 manifestando todos los Señ. queden enterados
de las disposiciones y continen los mismos y en cum-
plido con la puntualidad y las mismas exig.^{as}
no habiendo otro asunto p^{er}te de V. se acuerda,
Sr. prudente levantó la Sesion =

Consejal^{es} Hacke

Valeⁿ Mendoz^a

Entonced^{os} Solano^s Borrajo^s

Cornejo^s

Rollano^s

Pardo^s

Acta de sesion ordinaria - En la Villa de S^{an} Vicente a
veinte y dos de Abril de mil ochocientos sesenta.
Presididos los Señ. y Comisionados de Ayuntamiento Con-
stitucionales de la misma en su sala capitular y en
sesion ordinaria de Sr. D. Pedro Francisco M^{ateo}
Pardo^s letrado abate la sesion. Leida y relata de
la anterior quedo aprobada. Se entio en el
Supuesto de los negocios pendientes de resolucion y
para ello se leyó el Sr. D^{on} Vicente de S^{an} de octubre
de este año sobre la formacion del Curso general



de p.º Hacia y la Intendencia de lo de abas.º de mismo
 para el efecto de este, en su vista entendiendo los Sres. de
 las dos superiores Diputaciones Civiles acordaron: que en
 el acto se sigue lista nominal de las personas q.º con
 forme a la Intenc.ª dicha, deben componer la Junta
 Municipal de esta poblacion p.º y en este mismo dia
 sean abridos por el pueblo del Ayuntamiento a fin de
 que se presenten en el de mañana en estas casas capi-
 tulares a la hora de las once de la misma, y de con-
 tibilidad la Junta referida y se proceda sin leantas
 mano a tomar y adquirir todas las antecedentes necen-
 rias p.º conseguir esta brevedad y en distrito imbu-
 tados y exacto curso de su poblacion como se previene.
 Segund se dio tambien lectura de los boletines ofi-
 ciales recibidos en la semana anterior, conferiendo los
 Sres. quales anteriores de las Diputaciones y los mismos con-
 tinentes y en cumplidas. Con lo q.º se levantó la sesion.

~~Removido~~ *Packer* *Vales Mendocino*
Entonado *Comerio*
Solano *Pollan*
[Signature] *[Signature]*

En el mismo dia por un mano del Pueblo del

Ayuntamiento. Segunda del Ayuntamiento, para su citación
personal, lista nominal de todos los señores y señoras
componen la Junta de este Población como se precisan
en el acta anterior; de G. certifico-

Comarcal de Valle Mendocino

Intonados
Robles
Cerni
Perrera

Acta de la Sesión
Sesión.

Acta de Sesión ordinaria - En la villa de San Vicente a veinte
y nueve de Nov. de mil ochocientos treinta, reunidos en
su Sala Capitular los señores que componen el Ayuntamiento.
Señal de la Sesión en sesión ordinaria, el Sr. Alcalde
Sr. D. Pedro Pizarro declara abierta la Sesión. Lida
el Acta de la anterior que es aprobada. Acto seguido se
trata en el despacho de los negocios pendientes, y al efecto se
leyeron los Protestos oficiales Anulados con los números
130, 131 y el extraordinario de 16 del actual, y sustentados
otros. Después de las disposiciones que comprende los mismos
acordaron se cumplan y obedezcan en todas sus partes. Se
guidamente el Sr. P. preguntó el Estado en que se encon-
traba la recaudación de los impuestos, y de que de cuentas
de este servicio se anticipa de este servicio se banta la Sesión

a efecto f.º la misma lo mandado f.º la dición gral
 fta. 19 de Oct. último y lo dispuesto f.º la addm. de
 fta. 20 de Nov. q. se lede conoim.º a los leuendados foraste
 ros de la tititid.º q. se le hayan fijado a los mismos
 en el millarim.º. Y no habiendo otro negocio de que
 tratar se levantó la sesión











 P.º.

Acta de sesión ordinaria - En la villa de Sanabria a trece de
 Ocho de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos los señores que
 componen el Ayuntamiento, Cons.º de la misma en su
 la capitular y en sesión ordinaria, el Sr. Alc.º Sr.º
 D. Pedro Benavente de la Cruz abrió la sesión. Leída el acta
 de la anterior fue aprobada. Acto seguido el infan-
 cinto Sr.º f.º mandato del Sr.º Sr.º dio conoim.º
 de los Protestos Oficiales recibidos desde el día del an-
 tigua sesión hasta la de la fta. f.º lectura explícita de
 los mismos, acordando por las.º se cumplan la dize.º





siónes q' los mismos Congregados, y despues de acordada
la Mandación de Contribuciones de la Junta de la Unión.

Comarandante Pacue Valle Mendocaza

Intoradoy

Porrayo

Jolano

Pollano

Comesiff

Acta de sesion ordinaria - En la Villa de S. Vicente a veinte

de Mayo de mil ochocientos sesenta, reunidos los Sres. y con-
poren de Ayuntamiento de la misma en su sala capi-
tular y en sesion ordinaria, de Sra. M. de p. de S. Pedro

de la ciudad de S. Vicente abierta la sesion. Leida el acta de la an-
terior su aprobada. Se leyeron los decretos oficiales recibidos
por Sra. de la ultima sesion de cuyas disposiciones contenidas
en los mismos quedaron enterados los Sres. Concejales. Y no
habiendo ocurrido alguno de q' compare, se levantó la sesion.

Comarandante Pacue Valle Mendocaza

Intoradoy

Porrayo

Jolano

Pollano

Comesiff

DIPUTACION DE BADAJOZ - En la Villa de S. Vicente a veinte
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

le de Iba de mil ochocientos sesenta. Reunidos en
su sala capitular los Sres. D. compoñen de Argenta,
miñto cont. de la misma en suor de dinario de don
J. Pons Linanudo Mr. Pared. Vicerio abista de desion.
Acta de sala de la anterior fue aprobada. Ato seguid
ficho Sr. presidente manifesto q. en virtud de la co-
mision y prolongada Urbis, no se habia recibido de como
de la ley. Ind. de dia 22 Feb actmo por cuya razon
no habia pendiente negocio alguno peculiar a la lego-
sion hasta de dia de la fecha, levantandose en segui-
da la misma por orden de Sr. presidente.

~~Francisco de Paula~~ Valde Valle Mendocay
Entonado
Parraga Rollano
Colonel
Antonio de Mendocay

Acta de sesion extraord.^a En la Villa de S. Vicente a veinte y nue-
ve de Iba de mil ochocientos sesenta, Reunidos los Sres.
D. compoñen de Argenta cont. de la misma en su
sala cap.^a y en sesion extraord.^a previa convocatoria
ante dia dispuesta a los mismos, y con solo de objeto
de revisar las peticiones por donde han de conducir las
aprecis sujetas al impuesto de consumos al fisco



Así lo acordaron y firmaron los S^{os}. referidos con el auen-
 datario; de G. entiendo = Enm. ⁹⁰ subiendo = vale = Lo tachado
 no vale = como si que ultimam^{te} se combino por los
 S^{os}. del Ayuntamiento y el auentatario, de G. lo foraste-
 ran G. Entiendo en esta colacion pueden verificarse p.
 cualquiera de las rillas de ellas, pero si no G. pueden nun-
 ca servir la para del fiscal.

Pedro Pizarra Nicolas Pache Juan Valle

Diego Mendonca Andres Entonado

Carlos Solano Pedro Rollano

Andres Carrera José M. Compañi

Nicolas Nebado José de S. J. N. N.

Acta de sesion ordinaria — En la villa de S. Vicente a
 treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos sesen-
 ta, acordado en sesion ordinaria los S^{os}. G. componen
 el Ayuntamiento. Cont^o de la misma en su sala de

pitulosa con el solo fin de poner a Aiguas de-
vado sumando de los ríos de Comunas en posesion
del arriero de M. Y. Suro Pinaranda. Merde pre-
sente de lazo abiste la sion. Toda de acto de
la anterior fue aprobada. Seguidamente el Sr. pre-
sente manifestó no haberse aun recibido aprova-
do de supd. de subasta de predios nos. p. 1861 y
sumando la suma y. haya solicitado esta delacion
En su virtud, vntiendo los Sr. de lo pauptado
en el art. 213 de la Inst. del ramo y encuentran-
se este pueblo comprendido en su disposicion por
hallarse de supd. remitido a la superior aprobacion.
Acordando se ponga en posesion del arriero de
los ríos. dichos al arriero Aiguas de vado, de
y. ~~de~~ continuatione presente septa la posesion, que-
dando autorizado para proceder todo el día de maña-
na y con sujecion a la Inst. del ramo de que se su-
cede, reclamando de la autoridad local cuantos
servicios legales necesite y sin intermision en aten-
ciones y. no le computan, quedando obligado el
mencionado arriero a responder por el cargo de talen-
terencia y sus recargos solo la suma total de
setenta y ocho mil seiscientos setenta y tres r.





y treinta y cuatro centimos en vez de la cantidad
 en q. sumado los diez. por haberse ⁹⁰ rebaja en
 el arazgo p. parte de ⁹⁰ y sujetados a la ⁹⁰
 de aquello a la ⁹⁰ fundada por el Ayuntamiento con
 Vista de la ⁹⁰ por el art. 4.º de la ley de 25 de
 Nov. de 1859 y encargos aprobados por la superioridad.
 Así lo acordaron y firmaron los Sres. del Ayto con
 el interventor; de que certifico = quedando obligado
 de mismo a presentarse y poner en manos de ⁹⁰
 en el termino de ⁹⁰ me bajo su responsabilidad
 la ⁹⁰ p. ⁹⁰ del contrato. Segun
 consta en el expediente.

Los Comandantes Francisco Pacheco German Valle
Joaquin Menendez Quirino Oliva Jose Valle
Andres Antonado Pedro Pollanco
Carlos Polanco Jose M. Gomez
Miguel Nebado Jose de la Cruz
Señor

Acta de Arqueo de los fondos municipales. En la villa de S.^a Vicente a veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos sesenta y cinco. Constituido de Sr. Mateo P. Pino Sarracada con el infrascrito secretario en la Deposition de Jefe municipal, estando en esta de Sr. Jefe municipal, se ha procedido al arqueo de los fondos ingresados y distribuidos en libro de año y fin, con arreglo al presup.^{to} de mismo año y en conformidad con lo mandado en el art.^o 19 de la Ley de 20 de Julio de 1857. Examinados los libros de Administracion se suprime de ellos lo que aparece de la siguiente sumatoria

<u>Ingresos</u>		<u>N.^o de D.^o</u>
Por productos de Ingresos Propios	1656 50	} 36.327.56
De arbitrios establecidos	300. "	
De la Justicia publica	350. "	
Recargo anterior sobre la cont. ^a Mus. ^a	10.912. "	
De la cont. ^a de la J. de Comercio	5212. "	
De la de sobre la de Consumos	17.331.06	
<u>Pagos.</u>		
De gastos obligat. ^{os} de Ayuntamiento	13706.50	
Por los de Policía Urbana	200. "	
De la de Just. publica	15.967.48	
De la de Beneficencia	200. "	
Por los de obras publicas	400. "	
De la de Comercio publica	1166.92	
Voluntarios	280. "	
	31.818.90	



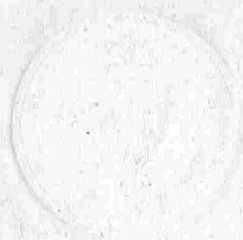
Suma los ingresos		36.327.56
Suma anti. de los gastos	31.818.20	
Imprecisos	2000.	110.663.16
Alcance contra propios en fin de Abril de 1859	6844.96	
<u>Diferencia a favor del Depositario</u>		<u>1395.62</u>

Resultando de anterior esquo haberse acordado hasta de treinta y uno de Set. cuando ciertos recibos se hallan autorizados en el presupuesto de año q' finis y satisfichas todas las obligaciones de mismo, queda de hecho sin efecto el esquo prevenido para de no treinta y uno de Marzo de año que manana empieza, y de consiguiente la multa adicional q' se le unio a la del presupuesto.

Y para que conste stampo esta acta que firmaron el Sr. Alcalde y Depositario; de que certifico =

El Alcalde *Antonio de los Angeles* El Depositario *Domingo Romero*

Rafael Lopez
Secio.



1800
 1801
 1802
 1803
 1804
 1805
 1806
 1807
 1808
 1809
 1810
 1811
 1812
 1813
 1814
 1815
 1816
 1817
 1818
 1819
 1820

1821
 1822
 1823
 1824
 1825
 1826
 1827
 1828
 1829
 1830
 1831
 1832
 1833
 1834
 1835
 1836
 1837
 1838
 1839
 1840
 1841
 1842
 1843
 1844
 1845
 1846
 1847
 1848
 1849
 1850

1851
 1852
 1853
 1854
 1855
 1856
 1857
 1858
 1859
 1860
 1861
 1862
 1863
 1864
 1865
 1866
 1867
 1868
 1869
 1870
 1871
 1872
 1873
 1874
 1875
 1876
 1877
 1878
 1879
 1880





D. Ant.º Góngora y forme visitador de la Menta del Papel Sellado
de la Prov.º de Badajoz.

Certifico: Fue visitada la Mentería del Ayuntamiento
de esta villa a cargo de D. Pedro de Paula de 9.º el Abogado
el Sr. D. Pedro Alvarado, no encontré en ella falta al
quien hallándose los diferentes libros y docum.ºs q.º la
Suy Señala en el correspond.º timbre q.º manda el Real
Decreto de ocho de Agosto de mil ochocientos cincuenta y
nueve y ordenes posteriores.

Y para su seguridad se cumplim.º a la publicación
9.º de la Circular de Pl. de Mro. de 1869. entiendo la
Mente en S. Menta de Alcant.ª a trece de Oct.º de
mil ochocientos sesenta =

El Visitador,

A. de Góngora



[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

